

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 8^a, en miércoles 18 de junio de 1997

Ordinaria

(De 16:19 a 19:30)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,
E IGNACIO PÉREZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en primer trámite, que aprueba la Convención de Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular Africa (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el artículo 174 de la ley 18.700, en relación con oportunidad en que se deben realizar elecciones de Diputados y Senadores (pasa a la Comisión de Constitución).....

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el artículo 1.325 del Código Civil, en lo relativo a partición de bienes de una herencia (se rechaza informe de Comisión Mixta).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Demora en resoluciones de Departamento de Propiedad Industrial (observaciones de los señores Alessandri, Otero y señora Feliú).....

Réplica a reportaje-denuncia de "El Mercurio". Oficio (observaciones del señor Hamilton).....

Allanamiento a Villa Baviera. Oficio (observaciones del señor Siebert).....

Situaciones en Poder Judicial (observaciones del señor Otero).....

Réplica a reportaje-denuncia de "El Mercurio" (observaciones del señor Núñez).....

Caso Villa Baviera: Inconsecuencia de Senadores de Renovación Nacional (observaciones del señor Núñez).....

Efectos de lluvia en Atacama (observaciones del señor Núñez).....

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 46^a, en 7 de mayo de 1997.....

Sesión 47^a, en 7 de mayo de 1997.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba Convenios N° 121, relativo a Prestaciones en caso de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades Profesionales, y N° 161, sobre Servicios de Salud en el Trabajo.....
- 2.- Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, que crea el Ministerio Público.....
- 3.- Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica el artículo 42 de la ley 18.603, Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos.....
- 4.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que autoriza construcción de monumento en Osorno en memoria de don Mario Recordón Burnier.....
- 5.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular África.....
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular África.....
- 7.- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el artículo 1.325 del Código Civil, en lo relativo a partición de bienes de una herencia.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
 --Bitar Chacra, Sergio
 --Calderón Aránguiz, Rolando
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio
 --Carrera Villavicencio, María Elena
 --Cooper Valencia, Alberto
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier
 --Feliú Segovia, Olga
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Huerta Celis, Vicente Enrique
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Larre Asenjo, Enrique
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Letelier Bobadilla, Carlos
 --Martin Díaz, Ricardo
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Otero Lathrop, Miguel
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Piñera Echenique, Sebastián
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano
 --Siebert Held, Bruno
 --Sinclair Oyaneder, Santiago
 --Sule Candia, Anselmo
 --Thayer Arteaga, William
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores subrogante, de Defensa Nacional y de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 46^a, especial, y 47^a, ordinaria, ambas en 7 de mayo del presente año, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 48^a, especial, y 49^a, ordinaria, ambas en 13 de mayo del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 121, relativo a las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, y el Convenio N° 161, sobre los servicios de salud en el trabajo, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores.

Con el segundo hace presente que ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que crea el Ministerio Público, con la modificación que indica. (Con urgencia calificada de "suma"). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

Con el tercero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Hormazábal, Papi, Sule y Thayer, que modifica el artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos, con la enmienda que indica. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Quedan para tabla.

Informes

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Osorno, en memoria del arquitecto y deportista don Mario Recordón Burnier. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

De la Comisión de Medio Ambiente y de la de Relaciones Exteriores, recaídos en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía grave o Desertificación, en particular África, adoptada en París el 17 de junio de 1994. (Con urgencia calificada de "suma"). **(Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).**

--Quedan para tabla.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités resolvieron unánimemente:

1.- Tratar hoy, en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular África, adoptada en París el 17 de junio 1994, asunto que cuenta con sendos informes de las Comisiones de Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores.

2.- Prorrogar, hasta el 30 de junio, a las 12, el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre devolución de bienes a los partidos políticos.

V. ORDEN DEL DÍA

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN

El señor ROMERO (Presidente).- Por acuerdo de Comités, corresponde ocuparse en primer lugar del proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular África, adoptada en París el 17 de junio de 1994, con informes de las Comisiones de Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores.

1858-10

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 1ª, en 22 de mayo de 1996.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 8ª, en 18 de junio de 1997.

M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 8ª, en 18 de junio de 1997.

El señor ROMERO (Presidente).- Hago presente que los señores Comités, con el asentimiento unánime de los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente, acordaron aprobar este proyecto de acuerdo sin discusión.

Visto lo anterior, y si le parece a la Sala, se daría por aprobado, con el objeto de que la Cancillería pueda actuar oportunamente en esta materia.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero informar a la Sala que el espíritu de aprobar esta iniciativa sin debate obedece a que en ambos informes se incluyen antecedentes que dan cuenta del grado de erosión y desertificación que sufre nuestro país, fenómeno que no sólo afecta la zona desértica del norte, sino todo Chile, desde Arica a Magallanes, en un total de 48 millones de hectáreas, equivalentes al 62,6 por ciento del territorio nacional.

Aprobar la Convención significa entrar en un sistema internacional cuya finalidad es combatir las causas globales de la erosión y la desertificación, aparte de comprometer un plan nacional para la prevención de las mismas y una serie de acciones legislativas por parte del Congreso. Sobre el particular, se adjuntan antecedentes muy importantes, como son los documentos de la Convención de las Naciones Unidas, a los cuales los señores Senadores tienen acceso.

Es altamente conveniente que Chile ratifique el instrumento antes del 26 de junio, para que sea un miembro con derecho a voz y voto dentro de este concierto de naciones.

--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Para una moción de orden?

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, sería preferible, en beneficio de la agilización del trámite, que el proyecto sobre EMPORCHI, relativo a la autonomía de los puertos, fuese enviado, no a las Comisiones unidas de Transportes y de Pesca, sino a la Comisión de Pesca para que vea los artículos pertinentes y después a la de Transportes para analizar el resto de la iniciativa.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, apoyo la petición del Honorable señor Mc-Intyre.

La Sala adoptó la resolución de enviar esta iniciativa a las Comisiones unidas de Pesca y de Transportes. Ello va a demorar la tramitación, porque a la primera de estas Comisiones sólo le interesa ver uno o dos artículos y no la totalidad de ellos. De modo que sería más expedito y práctico que pasara primero a la Comisión de Pesca, luego a la de Transportes y, finalmente, a la de Hacienda.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHO DEL MAR

El señor ROMERO (Presidente).- En segundo lugar, se encuentra el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y sus anexos, y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de dicha Convención, y su anexo, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

1425-10

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 9 de octubre de 1996.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 51ª, en 15 de mayo de 1997.

Discusión:

Sesión 5ª, en 12 de junio de 1997 (queda pendiente su discusión).

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Como la relación se efectuó en la sesión pasada, me permitiría ofrecer la palabra al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, la comunidad internacional se reunió durante nueve años para efectuar la negociación más significativa que ha patrocinado la Organización de las Naciones Unidas desde su creación, dando lugar al establecimiento de un nuevo orden jurídico para los océanos, el cual queda plenamente incorporado en la ya aludida Convención. En realidad, es de una dimensión universal, de extraordinaria importancia, porque no es desconocido de los señores Senadores que en la Tierra existe más agua que tierra. De modo que ésta es la primera vez que se legisla a nivel universal sobre esta riqueza aún no explorada, salvo su superficie.

El principal efecto de la Convención es el establecimiento de un nuevo orden jurídico para los mares y océanos que facilite y otorgue garantías a las comunicaciones internacionales, que asegure la utilización equitativa de los recursos y contribuya al estudio, protección del medio marino y conservación de los recursos.

Se trata de un instrumento que, además, contribuirá al mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos.

Cabe destacar que la Convención consagra la institución de la Zona Económica Exclusiva, reflejando así uno de los objetivos de Chile y su política permanente, en orden a proteger los recursos existentes en este espacio marítimo. La Zona Económica Exclusiva constituye una de las figuras más relevantes de la Convención, junto con el régimen de la zona de los fondos marinos más allá de la jurisdicción nacional.

Es oportuno recordar en esta ocasión en el Senado -espero que apruebe esta Convención- la figura del ex Presidente don Gabriel González Videla. Dentro de pocos días se cumplirán cincuenta años desde su proclamación, hecha con la visión de estadista, y por primera vez en la historia, acerca de la exclusividad del derecho del Estado ribereño sobre las 200 millas marinas. Esta declaración fue objetada por el resto del mundo. A ella le siguió la Declaración del Mar Patrimonial,

que también se efectuó por primera vez en Chile, en 1967, por el Canciller del Presidente Eduardo Frei Montalva, la que también recibió la protesta oficial de Gobiernos importantes, en especial de la Unión Soviética y de los Estados Unidos; y ahora, se refleja en la Convención del Mar, aprobada por toda la comunidad internacional. En este Convenio, los Estados costeros tienen derecho de soberanía en una Zona Económica Exclusiva de hasta 200 millas marinas para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales tanto vivos como no vivos. Además, se consagra jurisdicción sobre la investigación científica marina, la protección y preservación del medio marino y el establecimiento y la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras.

El Senado estará consciente del significado, para un país esencialmente marítimo como el nuestro, de la aprobación de estos derechos.

Los demás Estados gozan en esta Zona de las libertades de navegación y sobrevuelo y de tendido de cables y tuberías submarinas. Cualquier acceso de otros Estados al excedente de la explotación de los recursos vivos, incluyendo los que no poseen litoral o se encuentran en situación geográfica desventajosa, deberá hacerse por acuerdos con el Estado costero, lo que tiene una significación particular, que no vale la pena recalcar.

Este es un incremento sustantivo de los espacios marítimos chilenos, en su triple dimensión -continental, insular y antártica-, lo cual configura la política del Mar Presencial, que ha anunciado el señor Comandante en Jefe de la Armada, que es una concepción visionaria de los alcances que tiene para Chile su presencia soberana en la costa, en las islas de Pascua y Juan Fernández y en la Antártica.

También es importante el mantenimiento del régimen que regula la Antártica, que constituyó un interés primordial de nuestro país en la negociación de este Tratado. Chile propugnaba que el Continente helado debía quedar definitivamente excluido de cualquier discusión tendiente a aplicarle el concepto de patrimonio común de la humanidad, que los Estados querían consagrar, lo cual se logró efectivamente.

Finalmente, en lo que respecta a la solución de controversias, la Convención responde a los intereses sustentados por nuestro país, por cuanto reafirma la obligatoriedad de utilizar mecanismos pacíficos y determina las controversias que podrían ser llevadas ante un tribunal internacional arbitral o permanente.

En consecuencia, mediante este instrumento adquirirá vigencia un nuevo régimen para los océanos que concilia satisfactoriamente tanto las aspiraciones de nuestro país como los intereses de la comunidad global.

En las sesiones dedicadas al análisis de la Convención, no solamente contamos con la presencia y participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores (S), don Mariano Fernández, aquí presente, sino también con la del señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Jorge Martínez Busch, quien realizó una amplia, vasta y comprensiva exposición, que consta detalladamente en el informe, en la que expresó su decidido interés por que se apruebe esta Convención.

Finalmente, debo decir que la Cámara de Diputados, al respaldar esta Convención, propuso al Senado suscribir una declaración del Congreso Nacional, que consta en el oficio por el cual se comunicó dicha aprobación al Senado.

La Comisión que tengo el honor de presidir estimó que no es constitucional que la Cámara de Diputados y el Senado emitan declaraciones conjuntas, salvo cuando les corresponde tomar acuerdos como Congreso Pleno. Asimismo, consideró que no es pertinente que al aprobar un tratado la Cámara Alta efectúe una declaración diferente del tratado mismo, porque nuestra obligación es aprobarlo o rechazarlo, en conformidad a lo dispuesto en la Carta Fundamental.

Con el señor Ministro de Relaciones Exteriores acordamos que, si lo estima conveniente y lo necesita al momento de efectuar la ratificación, haya un acuerdo de la Cámara de Diputados y del Senado, por separado, declarando su apoyo a esta Convención.

Por lo tanto, solicito a la Sala que apruebe la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, estamos ante una de las Convenciones más importantes -diría- de este siglo, la cual fue de largo trámite, desde 1974.

Vale la pena recordar que el Gobierno de la época, de las Fuerzas Armadas, preparó con mucha anticipación todos los detalles para que durante los debates internacionales nuestros representantes contaran con una política clara y orientadora al respecto, y defendiesen así los intereses del país.

El texto que sirvió de base para la posición nuestra se promulgó en 1974 y se denominó “Documento Expresivo de la Posición Nacional”, una excelente posición nacional en todos los asuntos marítimos.

No cabe la menor duda de que la posición de Chile tuvo un gran éxito en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nuestros representantes de la Cancillería, inspirados en el documento que acabo de mencionar, lograron resguardar y resolver jurídicamente las principales materias y problemas que interesaban al país. Es decir, ellos defendieron el planteamiento de Chile, lo cual quedó, en forma muy positiva, plasmado en la Convención del Mar. Entre tales materias, menciono las siguientes:

--La navegación y el sobrevuelo hacia el norte y en otras direcciones.

--La caracterización como aguas interiores de los canales australes - antes había dudas al respecto- y su diferenciación con los estrechos utilizados para la navegación internacional.

--La aprobación simultánea de un mar territorial de 12 millas y una zona económica de 200 millas. A propósito de esto, adhiero también al homenaje que el Senador señor Valdés rindió a don Gabriel González Videla, visionario estadista que prácticamente fue el autor de la zona exclusiva de 200 millas.

--La navegación comercial, tanto en materia de tránsito como de estándares aplicables a la protección del medio marino.

--El régimen de las islas y especialmente, en el caso nuestro, en cuanto a la isla de Pascua y otras islas oceánicas que el país posee.

--El tránsito de los países sin litoral, particularmente en nuestras relaciones con Bolivia.

--Respecto de la Antártica, se logró la total exclusión de cualquier discusión tendiente a aplicarle el concepto de patrimonio común de la humanidad.

--La regulación de los fondos marinos -que fue de largo debate y que inicialmente no fue firmado por las grandes potencias- y de las futuras producciones de manera de minimizar el efecto negativo que tendría para nuestros propios productos terrestres -el cobre-. La creación de un régimen internacional dotado de una agencia reguladora, así como un sistema de explotación flexible que formaba parte de este punto.

--La cautela de los poderes soberanos y de la jurisdicción del Estado costero en los regímenes de conservación y aprovechamiento de los recursos vivos y no vivos, protección del medio marino e investigación científica en los espacios nacionales.

Deseo aprovechar la oportunidad para rendir un homenaje importante a aquellas personas que durante todos estos años, hasta 1983, trabajaron arduamente

por conseguir que los mejores intereses de nuestra patria estuviesen refrendados en esta Convención. Entre ellas menciono a don Fernando Zégers, doña María Teresa Infante, don Francisco Orrego y, especialmente, al Padre Pascal, mencionado esta mañana, gran jurisconsulto, excelente profesor de derecho internacional en la Universidad Católica y en la Academia de Guerra, gran defensor de los intereses de nuestra soberanía como editor del diario “La Unión”, de Valparaíso. Además, había otros jóvenes que participaron en esa época. Recuerdo a Octavio Errázuriz y a Cristián Maquieira, que ahora son Embajadores.

Ante este grupo de personas hay que sacarse el sombrero, porque tuvieron un excelente desempeño, y el gran éxito de la posición nacional se debe a los documentos en los cuales ellos se basaron y a su especial participación.

La Convención sobre el Derecho del Mar, que hoy votamos, impide formular reservas respecto de su contenido y establecer excepciones sobre lo que allí se establece. Sin embargo -como señaló el Honorable señor Valdés-, el artículo 310 permite que una nación, al firmarla o ratificarla, efectúe una declaración con el fin -y esto es importante- de armonizar el derecho interno con las disposiciones consignadas en dicha Convención.

Dos de nuestros vecinos -Argentina y Bolivia- hicieron una declaración cuando ratificaron la Convención sobre el Derecho del Mar. La realizada por Bolivia no afecta nuestros intereses, pues se trata sólo de una manifestación de sus aspiraciones marítimas. En cambio, la de Argentina merece ser estudiada con mucha profundidad por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tenerla presente cuando formulemos la nuestra.

Pero cabe preguntarse, ¿quién hace esta declaración? Como señaló el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, ello no corresponde al Poder Legislativo -ni a la Cámara de Diputados ni al Senado-, sino al Ejecutivo.

La Cámara Baja deseaba hacer una declaración conjunta con esta Corporación, pero, como manifestó el Senador señor Valdés, ello no forma parte de la experiencia jurídica anterior. Lo que sí podemos sostener es que el trabajo realizado por la Cámara de Diputados es bastante bueno y debe ser leído y considerado.

Por otra parte, ¿qué podemos decir nosotros? En esta ocasión, de modo personal, planteo algunas inquietudes acerca de lo que, tal vez, podemos incluir en la declaración de Chile.

En primer lugar, ¿qué orientación dar a tal declaración? Como indiqué al principio, debe estar orientada a armonizar el derecho interno con las disposiciones de la Convención del Mar. Es decir, no una respuesta a las inquietudes de países limítrofes u otros, sino a nuestra realidad nacional; no subyugarnos a una posición no nacional. Esta alternativa es la más apropiada, porque da mayor fuerza al derecho interno en la aplicación del Derecho Internacional.

En segundo término -tal vez no coincida con la Cancillería, pero a mi juicio es importante-, Perú no es parte aún de la Convención sobre el Derecho del Mar, de manera que no ha hecho ninguna declaración para ratificarla. Pero, naturalmente, cuando lo realice expondrá sus puntos de vista y, sin lugar a dudas, una de sus inquietudes será armonizar su delimitación marítima con las disposiciones de la Convención. Por lo tanto, debemos enfatizar nuestra delimitación marítima en el norte.

Por otro lado, Chile tiene absoluta soberanía sobre el Estrecho de Magallanes, lo que comprende su espacio aéreo, sus aguas, el fondo y el subsuelo marino. En consecuencia, entre otras responsabilidades le cabe la de preocuparse de dar seguridad a las naves que soliciten hacer uso del paso inocente por nuestro paso interoceánico.

Y, finalmente, resguardar la sobreexplotación de los recursos renovables en los mares de nuestra jurisdicción y en la alta mar que enfrenta nuestro litoral.

Deseo fundamentar brevemente estas sugerencias. Cabe destacar que, con respecto a Argentina, seguramente formularemos nuestra posición sobre la frontera marítima que nace, básicamente, del Tratado de Paz y Amistad, de 1984. Respecto de la delimitación con Perú, si lo anterior se aplica en la frontera sur y no en la del norte, cometemos una debilidad. En este sentido, entonces, es conveniente fijar claramente la delimitación marítima con este país vecino, que corresponde al Convenio sobre Zona Especial Fronteriza, del 4 de diciembre de 1954, y al Acta de la Comisión Chileno-Peruana relativa al “hito uno”, de 1969.

Recalco la conveniencia de actuar en esa dirección, porque hay un texto de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, denominado “Acuerdo sobre Fronteras Marítimas”, edición de 1991, que en una de sus partes indica cuáles son las declaraciones, los límites marítimos entre los países. En él se menciona a Chile, Ecuador y Perú, y naturalmente se incluyen los croquis correspondientes. En dicho texto figura, no solamente la delimitación oficial -que he mencionado-, sino también

una “línea hipotética de equidistancia” que en absoluto nos conviene. Por lo tanto, advierto que en un libro, publicado en 1991, aparece nuestra frontera, pero también la línea hipotética de equidistancia, que no es la que nosotros sostenemos.

La segunda reflexión -la haré en forma muy breve- se relaciona con el Estrecho de Magallanes, el que presenta características muy distintas de los demás estrechos existentes en el planeta, como su longitud y las dificultades que ofrece a la navegación. Por ejemplo, su longitud es de 312 millas, en comparación con las 24 de Gibraltar, las 40 de Malacca y las 12 de Singapur. La anchura del paso de Gibraltar es de siete millas; la de Malacca, de 20 millas, y la de Singapur, de más de dos millas. En Gibraltar la profundidad alcanza más de 200 metros. Nuestro Estrecho, como dije, tiene 312 millas de largo y en algunas partes es muy angosto, como en la primera y segunda angostura y el Paso Tortuoso, cuyos márgenes navegables son de alrededor de una milla.

Luego, toda medida de seguridad que adoptemos al respecto es importante. Recuerdo a los señores Senadores el caso del buque tanque Metula, con un tonelaje superior a cien mil toneladas, que varó en el bajo Satélite, y derramó más de cincuenta mil toneladas de petróleo, provocando daños ecológicos que se extienden hasta el día de hoy. Ello obligó a Chile -en una acción que no constituye una obligación, sino una medida de seguridad- a limitar el tonelaje de las naves que transiten por el Estrecho. Además, por las otras razones que mencioné -el ancho de la primera y segunda angostura y la del Paso Tortuoso-, Chile exige la utilización de prácticos. En estos momentos es obligación contar con sus servicios en la primera y segunda angostura, pero en el futuro también se requerirán probablemente en el Paso Tortuoso. Son canales angostos, de difícil navegación y, por motivos de seguridad, deben cumplirse todas estas instrucciones.

Por lo tanto, en la Declaración sólo me interesa hacer hincapié muy seriamente respecto de la seguridad en el Estrecho de Magallanes, que, como he señalado, reviste características más difíciles que la del resto de los estrechos del mundo.

La tercera y última reflexión -tal vez al tema más delicado y vigente- dice relación con los artículos 63, 64 y 67 de la Convención, referentes a la conservación de los recursos que se encuentran en la zona económica exclusiva. Y, en este sentido, quiero brevemente dar a entender a Sus Señorías que, con tales artículos, la Convención sobre el Derecho del Mar responde mucho mejor a las inquietudes y necesidades nacionales que la Convención de Nueva York. Si es así,

debemos brindarle un gran espaldarazo tanto en lo concerniente a los preceptos mencionados, como en lo relativo a los artículos 56 y 61, en fin, porque defienden de modo más conveniente a un país de grandes condiciones pesqueras en cuyas aguas hay especies transzonales y altamente migratorias, capaces de trasladarse rápidamente de lugares geográficos.

Deseo hacer presente que, en este sentido, nos hemos adelantado respecto de otros países, en el área geográfica, al resguardar precisamente estos intereses. Hace pocos días hubo una reunión en Viña de Mar de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en la que se trató precisamente este tema, es decir, lo relativo a las especies transzonales y altamente migratorias. Y hago propicia la ocasión para recordar a los señores Senadores que en una intervención que realicé en esta Sala en 1990 cité la Declaración de Quito de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, que en su párrafo 29 dice lo siguiente:

"Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirman la Declaración de Viña del Mar en relación a los legítimos intereses de los Estados ribereños para la Conservación y Óptima Utilización de los Recursos Marinos más allá de las 200 millas, cuando estos recursos estén constituidos por las mismas poblaciones de especies asociadas a éstos. Para estos efectos declara que la Comisión Permanente del Pacífico Sur es el organismo regional pertinente para coordinar los intereses comunes de la organización en los esfuerzos encaminados a asegurar y preservar estas especies".

Señor Presidente, y Honorables colegas, quiero expresar mi inquietud ante el hecho de que esta Convención sobre el Derecho del Mar, que está llegando ya a todos los rincones del mundo, aún no está presente en algunos territorios muy importantes que, por el hecho de no pertenecer a las Naciones Unidas, y carecer de vida jurisdiccional y legal propia, no se encuentran representados en esta Convención. Por ello, sugiero que el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con proceder a su ratificación, pida a ese organismo mundial que se realice una revisión general de todos los lugares que no forman parte del Convenio y se les invite a incorporarse a él y participar en sus actividades.

Al terminar, deseo destacar que hoy el Senado vota la ratificación de uno de los tratados más importantes de este siglo, que fija, ordena y resguarda los derechos que las naciones tienen en su espacio marítimo soberano y regula la explotación de los recursos renovables y no renovables que hay en el mar. Por tal

motivo, para nosotros debe ser un acto muy significativo, por la vital dependencia que Chile tiene de su océano.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, el próximo 23 de junio se cumplirán 50 años de la visionaria declaración de una zona marítima de 200 millas, realizada por el Presidente González Videla. Por ello, me sumo al homenaje que los Honorables señores Mc-Intyre y Valdés rindieron al ex Mandatario.

Nos acompañaron en esta sostenida lucha internacional Perú y Ecuador, con los que hace 45 años nuestro país solemnizó la declaración de una zona marítima y procedió a crear el Pacto del Pacífico Sur. Forman parte de esa Convención 107 Estados. Es absurdo que el país creador de la figura central del nuevo Derecho del Mar expresado en dicho tratado, es decir, la zona económica exclusiva de 200 millas, todavía no sea parte del mismo.

Dicho tratado multilateral, negociado por el consenso de casi 160 países, establece normas para la generalidad de los usos de los mares y océanos. Con este convenio, la zona de 200 millas más que duplica nuestro territorio continental, insular y antártico, y ha permitido el desarrollo de una riqueza que origina más de cien mil empleos y 12 por ciento de nuestras exportaciones.

Entre las múltiples disposiciones y variados objetivos del tratado, hay que señalar los siguientes:

1.- La soberanía de cada estado ribereño se extiende más allá de su territorio y de sus aguas interiores, y en el caso del estado archipiélago, desde sus aguas hasta la franja de mar adyacente, designada con el nombre de mar territorial. Esta soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar.

2.- Todo estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas, medidas a partir de líneas de base determinadas de acuerdo a esta Convención.

3.- Los buques de todos los estados, sean ribereños o sin litoral, gozarán del derecho de paso inocente a través del mar territorial, con el fin de atravesar dicho mar sin penetrar en las aguas interiores, ni hacer escala en una rada o en una instalación portuaria fuera de las aguas interiores; o bien, dirigirse hacia las aguas interiores o salir de ellas. El estado ribereño podrá dictar las leyes y

reglamentos que estime convenientes, relativos al paso inocente por su mar territorial y para protegerse de todo paso que no sea inocente.

4.- Se considerará que el paso de un buque extranjero es perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del estado ribereño, si realiza amenaza de soberanía; ejercicios con armas de cualquier clase; obtención de información reservada; propaganda que atente contra la seguridad; lanzamiento, recepción o embarque de aeronaves o de dispositivos militares; contaminación intencional; actividades de pesca; investigación o levantamientos hidrográficos; perturbación de sistemas de comunicaciones.

No podrán imponerse gravámenes a los buques extranjeros por el solo hecho de su paso por el mar territorial. Sólo podrá hacerse, y sin discriminación, como remuneración por determinados servicios prestados al buque.

5.- Se definen normas y jurisdicciones para los buques mercantes y comerciales y también responsabilidades e inmunidades para los buques de guerra y no comerciales.

6.- Todos los buques y aeronaves gozarán del paso en tránsito, que consiste en la libertad de navegación y sobrevuelo, exclusivamente para los fines de tránsito rápido e ininterrumpido por el estrecho entre una parte de la alta mar, o de una zona económica exclusiva. Al ejercer este derecho, las naves avanzarán sin demora y se abstendrán de toda amenaza contra la soberanía del estado correspondiente, y de toda otra actividad que no esté relacionada con el derecho de tránsito.

7.- Se define como Zona Económica Exclusiva (ZEE) a un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido, con el cual se rigen los derechos y jurisdicción del estado ribereño y los demás estados parte.

8.- En la ZEE, que no se extenderá más allá de 200 millas marinas desde la línea base, cada estado tendrá derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.

9.- Además, tiene jurisdicción con respecto al establecimiento y la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras; la investigación científica marina; y la protección y preservación del medio marino.

10.- En la ZEE cada estado determinará la captura permisible de los recursos vivos y podrá dar acceso a otros estados para explotar el excedente nacional de recursos permisibles, mediante Acuerdos u otros arreglos, que regulen: la concesión de licencias a pescadores, buques y equipo de pesca; especies que puedan capturarse y la cuota de captura respectiva; reglamentación de las temporadas y áreas de pesca, entre otros asuntos.

11.- Se define la Plataforma Continental de un estado ribereño, que comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a lo largo de la prolongación natural de su territorio, hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas desde la línea de base.

12.- Asimismo, se establece una Zona que resulta del excedente de todas las Plataformas Continentales y –lo que es muy importante-, en la Parte XI de la Convención, se regula la extracción de los recursos minerales (sólidos, líquidos o gaseosos) situados en los fondos marinos o en el subsuelo, incluidos los nódulos polimetálicos, que constituyen un patrimonio común de toda la humanidad.

13.- Se establece una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que tendrá sede en Jamaica.

14.- Los estados -finalmente- tienen la obligación de proteger y preservar el medio marino. A su vez, tienen el derecho soberano de explotar sus recursos naturales, con arreglo a su política en materia de medio ambiente y de conformidad con su obligación de proteger y preservar el medio ambiente.

La convención contiene nueve anexos que se refieren a las materias técnicas y de solución pacífica de las controversias.

Señor Presidente, a los Senadores de Renovación Nacional los anteriores nos parecen los objetivos más importantes de una de las convenciones más trascendentes que ha aprobado el Senado, y que revisten enorme interés para el país.

Pero el apuro de aprobarla tiene, además, un objetivo marginal para Chile. El hecho de que hubiésemos estado ausentes de la misma durante tantos años nos ha impedido ocupar cargos en la organización que el propio tratado establece tanto en la administración como en las comisiones de la misma.

Por esa razón, y porque nos parece extremadamente positivo y además urgente dar nuestro acuerdo a tal convención, los Senadores de Renovación Nacional concurrirémos a su aprobación.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE. Señor Presidente, la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) es un instrumento que resguarda plenamente los intereses de nuestro país en lo que concierne a esa importante fuente de recursos, vía de comunicación y futuro de las generaciones venideras, como es el mar de Chile.

El origen de este complejo trabajo se remonta a fines de la década de los 40, con la declaración del Gobierno del entonces Presidente radical don Gabriel González Videla sobre las doscientas millas marinas de soberanía y jurisdicción nacional, tesis después adoptada por los países del Pacífico Sur, y luego, por los Estados participantes de las reuniones preparatorias de la CONVEMAR, que hoy, en la figura jurídica de Zona Económica Exclusiva, ocupa un capítulo especial y de gran trascendencia en esta convención.

El 23 del mes en curso se celebrarán los 50 años de la mencionada declaración.

La Cancillería chilena ha realizado desde hace 40 años -sin solución de continuidad- un trabajo permanente y de profesionalismo riguroso y acertado en los múltiples escenarios en donde se ha debatido la preparación y posteriormente la conclusión del referido instrumento internacional, todo lo cual no es sino prueba del elevado manejo de conocimientos técnicos del personal de esa Secretaría de Estado.

Esta participación activa por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido fundamental desde el inicio del proceso legislativo, en diciembre de 1994. A partir de entonces, la referida repartición ha promovido de manera conjunta con el Honorable Congreso un debate amplio sobre la conveniencia de aprobar la CONVEMAR. Éste fue uno de los temas que muy a menudo los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la época discutimos con el Canciller, y más de alguna vez, con el señor Presidente de la República. En este debate han participado las instituciones directamente relacionadas con el tema del mar, en cuyas oportunidades se ha escuchado, en un diálogo democrático abierto y fecundo, las diferentes visiones nacionales sobre la aprobación del instrumento.

Otro aspecto del trabajo de la Cancillería frente a la aprobación de CONVEMAR ha sido la consecuencia con una línea de política permanente de

Estado, claramente definida en su orientación a la defensa de la soberanía marítima, a la protección de los recursos vivos y no vivos del mar y a la promoción del respeto del medio ambiente.

Este trabajo, que se prolonga por décadas, no ha sido fácil en razón de la naturaleza propia del tema. Por lo mismo, permanentemente se ha efectuado una labor de elaboración tendiente a consolidar las posiciones de Chile en los respectivos foros internacionales.

Nuestra diplomacia en su trabajo en estos organismos ha sido muy activa, lo que es fruto de una consistencia interna que se refleja en la existencia de una unidad encargada de abordar éste y otros aspectos de la política exterior de nuestro país, relativa al tema del mar.

La convención -que espero sea aprobada esta tarde- refleja todo esto. En ella ha quedado plenamente resguardado el interés vital de nuestro país.

Por ello, con mucho agrado, satisfacción y orgullo, anuncio que votaremos favorablemente la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el tema que discutimos, relativo a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es sumamente importante para un país marítimo como Chile, el que ha tenido preocupación por el mar desde la dictación del Código Civil, como nos enseñaran nuestros maestros.

Una de las actuaciones más importantes al respecto, como aquí se ha recordado, fue la de don Gabriel González Videla, quien en su declaración de 1947, reivindicó para Chile la plataforma continental y la zona marítima exclusiva de las 200 millas.

Nuestros juristas no se han limitado a esto. Con posterioridad a esa declaración de las 200 millas, han elaborado toda una doctrina sobre el mar patrimonial; y nuestra Armada, en forma muy importante, acerca de las posibilidades geopolíticas futuras del mar presencial.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar hay que mirarla en su debida proporción. Durante cerca de 10 años y en once conferencias, se logró el acuerdo para esta convención. Y lo recuerdo, porque durante cinco de esos años el Senador que habla era Embajador en Naciones Unidas y tuvo estrecho contacto con los representantes chilenos en la elaboración de la Convención del Mar. Se oían críticas contra las Naciones Unidas por no haber sido

capaz, en tantos años, de lograr sacar este tratado. Y se olvidaba que la dimensión del tiempo es muy distinta cuando se trata de personas, de países o de la humanidad. La humanidad necesita poner de acuerdo a centenares de naciones, con métodos de decisión y hábitos diferentes.

Si uno quiere simbolizar el éxito de la Organización de las Naciones Unidas, verá que él se encuentra en la Convención sobre el Derecho del Mar. Si no hubiese existido un organismo como ése, con su ambiente, su metodología, sus comisiones y su trabajo, quizás, la humanidad todavía no contaría con dicho instrumento, el cual se buscó -según la historia- durante milenios anteriores a 1982.

La convención tiene para nosotros una enorme importancia. Primero, porque establece un nuevo orden jurídico respecto de los mares y océanos, lo que para un país de tradición jurídica como Chile -sobre todo en materia internacional- le facilita sus comunicaciones con el exterior, le asegura la utilización de los recursos propios y contribuye a la conservación de su medio marino.

Ese nuevo orden jurídico, que facilita el Derecho Internacional, reviste importancia por la vocación marítima de Chile, ya que ratifica toda nuestra política en lo que dice relación al mar territorial, a la plataforma continental, a las aguas interiores, etcétera.

La convención es sumamente favorable para nosotros; y es del caso destacar que ello se logró por un trabajo realmente ejemplar y de alta calidad técnica y política desarrollada por los delegados chilenos a la Conferencia del Mar, a quienes el Senador señor Mc-Intyre rindió un merecido homenaje -me sumo a él- en la persona de quien fuera su jefe durante tantos años, el Embajador Alterno en Naciones Unidas don Fernando Zegers. No quiero silenciar la presencia también en muchas de esas conferencias de distinguidos y preparados oficiales de la Armada, que participaron como asesores.

La Conferencia del Mar salvaguarda los intereses básicos de Chile; la soberanía y jurisdicción que tiene sobre sus espacios marítimos, aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental. Confirma además nuestra tesis tradicional sobre las bases de línea recta, y deja dentro de la soberanía del Estado el régimen de pesca, la investigación y las medidas contra la contaminación.

Conviene tener presente que la convención es enormemente importante para nosotros, porque contempla un sistema de solución jurídica de controversias, que corresponde a la más preciada tradición diplomática chilena. Tal

sistema deja sometidos a la jurisdicción nacional los espacios marítimos interiores del país.

Por esas razones, y teniendo conciencia de que estamos aprobando un tratado que tanto para el mundo como para Chile -país marítimo por geografía y vocación- tiene relevancias especiales, estamos dispuestos a darle nuestra aprobación. Pero no podemos ocultar la satisfacción y orgullo que sentimos como chilenos al saber que muchas de sus disposiciones -no sólo las relativas al mar territorial, al mar adyacente, a los fondos marinos o a la navegación de los estrechos, sino también las referentes a su filosofía, a la defensa del mar contra la contaminación, al aprovechamiento de los fondos marinos y de la riqueza del mar- han contado con la participación de los delegados chilenos; y en algunos casos fueron influencia exclusiva de nuestros diplomáticos y representantes.

Por eso, al pronunciarme favorablemente esta tarde, no puedo dejar de manifestar mi complacencia y orgullo como Senador chileno por la convención que hoy aprobaremos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, corresponde en esta sesión analizar el informe atinente a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y sus Anexos, y además del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de dicha Convención, y su Anexo, aprobados en 1982 por la III Conferencia de las Naciones Unidas.

La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado ha recomendado unánimemente su aprobación, ya que ésta fue conferida también, sin votos en contra, por la Cámara de Diputados.

Conforme a la Constitución, la Sala deberá pronunciarse simplemente sobre la aprobación o rechazo de este tratado multilateral. Las recomendaciones hechas tanto en la otra rama legislativa como en nuestro propio debate respecto de una declaración interpretativa, tienen y deben tener el carácter de tales, pues su formulación corresponde al Poder Ejecutivo, que ha hecho suyas las hasta ahora propuestas y ha manifestado su disposición a considerar otras que pudieren ser sugeridas.

La convención contiene normas sobre la generalidad de los usos de los mares y océanos que cubren la mayor parte del planeta. Por consiguiente, tiene singular importancia. Ella se acentúa en un país que, como el nuestro, es

esencialmente marítimo: "Tierra de Océano", como lo definiera uno de nuestros grandes escritores.

Consagra la Convención del Mar, o CONVEMAR, la figura jurídica de la zona económica exclusiva de 200 millas marinas, la cual Chile fue el primer país en el mundo en proclamar. Esa zona, discutida y combatida en sus orígenes durante muchos decenios, hoy es parte del Derecho Internacional moderno, como lo dijo la Corte Internacional de Justicia. Tal resultado es fruto de la aplicación exitosa por medio siglo de una política de Estado, llevada a cabo con singular competencia por nuestra Cancillería y constitutiva de uno de los mayores éxitos diplomáticos del presente siglo.

La zona marítima de 200 millas más que duplica nuestro territorio continental, insular y antártico. De ella proviene el 12 por ciento de las exportaciones chilenas, da lugar a 120 mil puestos de trabajo y nos ha constituido en el tercer país pesquero del mundo, según lo indicó la Sociedad Nacional de Pesca.

Existe consenso nacional no sólo en lo relativo al aspecto fundamental de nuestra soberanía económica sobre las 200 millas, sino también en cuanto a cómo la Convención del Mar satisface todos y cada uno de los intereses de Chile. Tal es el caso, por vía de ejemplo, de los capítulos relativos a fondos marinos, mar territorial, islas, aguas interiores, alta mar, estrechos, archipiélagos y otros.

Quiero detenerme un momento en la situación que afecta a la actividad pesquera desarrollada en alta mar, aspecto que dicha convención regula de manera general. Tal elemento ha originado que en ocasiones surjan conflictos entre los Estados costeros y las naciones pesqueras de aguas distantes.

El hecho de que no se encuentre regulada la libertad de pesca en alta mar, ha obligado a nuestro país a desarrollar el concepto de mar presencial como una forma de proteger sus recursos marinos, particularmente las especies transzonales y las altamente migratorias, con el objeto de que éstas no se vean afectadas por la extracción indiscriminada que se realiza en la zona de alta mar contigua, amparándose jurídicamente en que existiría libertad para pescar en dicha área.

Por esta razón, la entrada de Chile a los diferentes organismos de la convención contribuirá, sin duda, a que la defensa de los intereses nacionales se realice de manera más eficaz, con el propósito de influir con nuestra posición jurídica y doctrinaria a que el desarrollo del concepto de mar presencial sea

fundamental para evitar las distorsiones producidas sobre la base de esta libertad, a veces mal entendida.

Finalmente, quiero destacar la necesidad de avanzar en el estudio de aquellas modificaciones que deberán realizarse -especialmente en el ámbito de la pesca- para adecuar la normativa interna con las disposiciones de la presente convención.

No puedo dejar de destacar la eminente y protagónica figura del ex Presidente de la República don Gabriel González Videla; la del distinguido y preparado internacionalista y Embajador señor Fernando Zegers Santa Cruz, y la del actual señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante señor Jorge Martínez Busch.

Señor Presidente, a sólo días de cumplirse el cincuentenario de la Declaración de Zona Marítima de 200 millas, formulada el 23 de junio de 1947 por el entonces Presidente Gabriel González Videla, sería deseable que el Congreso Nacional, mediante la oportuna aprobación del tratado en análisis, habilitara al Ejecutivo para ratificarlo antes de tan solemne aniversario o con ocasión de éste.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentra inscrito a continuación el Senador señor Muñoz Barra, quien tiene la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue suscrita en Jamaica el 10 de diciembre de 1982. Y creo que todos estamos de acuerdo con que ello resultó de una ambiciosa, extensa y compleja negociación internacional, de extraordinaria trascendencia, por introducir cambios sustanciales en los fundamentos, contenido y alcance del Derecho Internacional clásico, que durante siglos reconoció a los Estados el derecho a extender su soberanía, hasta tres millas marinas, en las aguas adyacentes a sus costas.

Como ya se recordó, Chile fue uno de los primeros países en proclamar ante el mundo, con la Declaración Oficial de 23 de junio de 1947, su soberanía nacional sobre todo el zócalo continental y mar adyacente a sus costas, reivindicando con ello las riquezas naturales en esos espacios y manifestando su voluntad de reservarlas, protegerlas, conservarlas y aprovecharlas en beneficio de sus habitantes.

En el mensaje de la iniciativa que nos ocupa se señala que el tratado viene a establecer un nuevo orden jurídico para los mares y océanos, que facilitará las comunicaciones internacionales y les otorgará garantías, asegurará la utilización

equitativa de los recursos marinos y contribuirá tanto al estudio como a la protección del medio marino y su conservación.

Para un país como Chile, señores Senadores, con una de las costas más extensas de la cuenca del Pacífico, con gran cantidad de islas oceánicas y con 12 por ciento de sus exportaciones proveniente del mar, era prioritario que el ordenamiento de que se trata reconociera a los Estados ribereños espacios marítimos más amplios y definiese claramente el régimen de aguas interiores, ámbitos en que ejercen plena soberanía o jurisdicción para controlar las actividades pesquera, de investigación científica, de explotación de los fondos oceánicos, y la contaminación del medio ambiente marítimo.

El transporte marítimo nacional tiene vital incidencia en el desarrollo de la capacidad exportadora. Deseo recordar que este rubro crea empleo importante, en el sector marítimo portuario, para alrededor de 60 mil personas, es decir, 1,4 por ciento de la fuerza de trabajo ocupada a nivel del país, y que se cuenta con una flota mercante que hasta 1994 acumulaba un total de 551 mil toneladas de registro grueso.

La actividad pesquera, por su parte, ha presentado un crecimiento notable durante la última década, alcanzando un desembarque de 8 millones de toneladas en 1994. Chile se ha situado como la cuarta potencia pesquera a nivel mundial, aportando 6 por ciento del total de las capturas, de las cuales 50 por ciento proviene del recurso jurel, especie transoceánica que se proyecta por sobre la zona exclusiva, hacia alta mar. También es relevante el recurso anchoveta, con 34 por ciento del desembarque total.

La participación de Chile en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar permitirá que estas actividades productivas se desarrollen dentro de un régimen jurídico internacional cierto y definitivo, para lo cual se establecen instrumentos de ese carácter, de gran extensión.

Los Estados que forman parte del tratado formulan diversas declaraciones acerca de los objetivos jurídicos y políticos que se han propuesto alcanzar. Básicamente, se apunta a establecer, con el debido respeto a la soberanía de todos los Estados, un orden jurídico de aplicación universal para los mares y océanos, que facilite la comunicación internacional y promueva su uso con fines pacíficos; el aprovechamiento equitativo y eficiente de los recursos; el estudio, la

protección y la preservación del medio marino, y la conservación de los recursos vivos.

El logro de estos objetivos debiera contribuir a la estructuración de un orden económico internacional justo y equitativo, que tenga en cuenta los intereses y las necesidades de toda la humanidad, y, en particular, los intereses especiales de los países en desarrollo.

Con la aceptación universal de la Convención, en especial por parte de las grandes potencias industrializadas, los intereses marítimos chilenos se verán mejor resguardados si el país se incorpora a ese instrumento internacional.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la excepcional relevancia de la Convención que se aprobará esta tarde bien amerita para que, no obstante las explicaciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, agregue algunos conceptos o ideas en relación con el tema.

Desde luego, deseo destacar, para que se aprecie en su debida trascendencia lo que ella significa, que realmente nuestro territorio, como se ha dicho, no sólo más que se ha duplicado. Pensemos que la zona exclusiva representa 3 millones 237 mil 732 kilómetros cuadrados, o sea, más de cuatro veces la superficie terrestre del país. Y, si se considera el zócalo o zona adicional, se llega a la enorme cantidad de 4 millones 463 mil 376 kilómetros cuadrados. Es decir, Chile ha crecido en una forma extraordinaria, y verdaderamente hoy puede ostentar, más que nunca en la historia, la característica de ser esencialmente marítimo, con un designio oceánico manifiesto.

Como es obvio, adhiero a la visión del Presidente Gabriel González Videla cuando formuló, en junio de 1947, la primera declaración relativa, precisamente, a la soberanía nacional sobre el zócalo marítimo. Y quisiera agregar algo que puede ser anecdótico pero de lo cual es importante dejar constancia, en la medida en que aquí se ha señalado a muchos que de alguna manera han contribuido a ése, el mayor éxito obtenido por Chile en política internacional: la preocupación por el mar próximo surgió, de algún modo, en Valparaíso. En efecto, la Compañía Industrial tenía una planta ballenera en Quintay y era víctima, en su acción, de pesqueros extranjeros que simplemente estaban extinguiendo la especie, tan significativa, por lo que el abogado de esa empresa, Fernando Guarello Fitz-Henry, hombre de esta ciudad, se movió, se preocupó y, en definitiva, convenció al

Presidente de la República de la necesidad de tomar una decisión unilateral al respecto.

Porque conviene recordar que de alguna manera el Derecho Internacional se va creando a través de actos y declaraciones, y la de 23 de junio de 1947, evidentemente, es señera. A ello se agregó la formulada con Perú y Ecuador, de 1952, delimitándose claramente la zona de 200 millas.

Se debe tener presente que el viejo criterio de considerar el zócalo hasta una profundidad de sólo 200 metros permitía a los países del Atlántico y a muchos otros, como los del golfo de México, comprender una gran extensión, pero no a Chile, donde el mar es muy profundo.

Y el concepto de las 200 millas, al cual se unieron Perú y Ecuador, en una acción conjunta que ha contribuido mucho a las buenas relaciones entre ambos países, triunfó después de numerosos años en la Convención que hoy estamos analizando.

En Jamaica, hace bastante tiempo, se logró dictar este verdadero código del mar que constituye la Convención, que solucionó innumerables problemas y estableció -como destacaron otros señores Senadores- conceptos y principios especialmente trascendentes para un país de nuestras características: una costa enorme y un territorio insular en el sur. Sólo las líneas rectas y la extensión del mar territorial a doce millas significaron 93 mil 903 kilómetros cuadrados adicionales y, después, la zona adyacente o exclusiva aportó las grandes cantidades a que hice referencia.

Ello no puede dejar de destacarse en toda su extraordinaria importancia. Pero, al mismo tiempo, debe hacerse presente que, al parecer, -podría ilustrarnos sobre esto el señor Ministro de Relaciones Exteriores o el señor Subsecretario de la misma Cartera- lo relacionado con la explotación minera de los fondos marinos implicó, de alguna manera, un obstáculo para que Chile aprobara con anterioridad la Convención, a pesar de haber participado en forma tan activa y trascendente en su estudio y aprobación por la comunidad internacional.

De ahí que estos acuerdos adicionales sobre la parte XI de la Convención, que -reitero- se refieren especialmente a la explotación de los fondos marinos en materia minera, eliminaron el obstáculo que durante estos años nos impidió, lamentablemente, participar en muchos organismos creados por el tratado, o hacerlo en carácter precario.

Por eso, hoy debemos estar muy contentos de terminar este proceso, de permitir que Chile se incorpore definitivamente a nuevas entidades, como, por ejemplo, el Tribunal de Hamburgo, para desempeñar, como país esencialmente marítimo y, tal vez, con la mayor superficie de zona exclusiva del mundo, el papel que realmente le corresponde.

Destaco que ello encierra un gran compromiso para la Armada, que cubre eficientemente una extensión enorme, para lo cual es obligación nuestra dotarla de los medios necesarios. Dicha institución creó el concepto de “Mar presencial” -mencionado por el Honorable señor Romero-, constituido por 20 millones de kilómetros cuadrados, donde no hay tierras emergentes que no sean chilenas. Esa situación es casi única en el mundo; nos da una gran responsabilidad - la tenemos actualmente en algunas materias relacionadas con la salvaguardia de la vida en el mar-, y tendrá especial trascendencia para nuestra futura pesca.

De ahí que al manifestar que votaremos a favor el proyecto de acuerdo sometido a nuestro conocimiento, con la satisfacción de que ello se produzca al fin, llamo, además, al Senado a tener presentes las responsabilidades de Chile como país marítimo en las tareas que le corresponde desempeñar, por lo que, en consecuencia, deben otorgarse los medios necesarios para que el inmenso mar que se extiende ante nosotros -sobre el cual tenemos derecho preferente- sea aprovechado en beneficio del país, primero, y de la humanidad, después.

Anuncio el pronunciamiento favorable de los Senadores de estas bancas.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Seré breve porque, prácticamente, todos los fundamentos han sido presentados por los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

En primer término, evidentemente, destaco la declaración presidencial realizada hace cincuenta años con bastante visión de las realidades del mundo de hoy.

La Zona Económica Exclusiva no sólo conlleva aspectos jurisdiccionales y de soberanía, sino que también implica una cooperación para salvaguardar esta importante área que se está haciendo cada vez más conocida y estrecha.

El medio ambiente, los recursos naturales, la navegación, los fondos, etcétera, son todos ellos aspectos considerados en esta Convención sobre el Derecho del Mar.

Hago resaltar el trabajo acucioso de quienes lograron resguardar en la mejor forma posible para los intereses del país aspectos tan importantes como la libre navegación -planteada originalmente en aguas oceánicas interiores o al interior de las líneas de bases rectas- o los fondos marinos, sin lo cual, ciertamente, podría llegarse a una situación de riesgo mayor para Chile.

El alta mar es un área donde tendremos una creciente presencia de distintos países, con variados intereses por los recursos, por la posibilidad de navegación, por la aeronavegación, etcétera. En este sentido, enfrentamos riesgos en aumento, como la contaminación, el transporte de materiales radiactivos y la sobrexplotación pesquera.

A este respecto, el Congreso Nacional tampoco se ha quedado atrás. En la Ley General de Pesca y Acuicultura, por iniciativa parlamentaria, se establece la necesidad de llevar una información -al menos partir por ella-, lo cual es clave para saber qué sucede con los recursos pesqueros en el mar presencial de Chile.

Del mismo modo, la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ordena mantener un sistema nacional de información y áreas de riesgo en todo aquello que signifique la posibilidad de comprometer la calidad ambiental de la zona de alta mar, en la cual Chile tiene una jurisdicción, por así decirlo, a futuro natural.

El posicionador satelital -asunto en trámite en el Congreso Nacional- también apunta en la misma línea, porque, así como él se hizo necesario en un momento dado para la aeronavegación, ahora corresponde llevar la información con la reserva del caso, para evitar la posibilidad de exponer la vida en alta mar y el riesgo de la sobrexplotación, de las áreas ilegales de pesca, etcétera. Evidentemente, estas medidas van por el camino correcto.

Sin embargo, también deseo destacar que esta Convención sobre el Derecho del Mar es justamente el referente de Chile para las especies migratorias transzonales, y no el acuerdo Nueva York -al cual se pretende llevar a nuestro país-, en el que se implanta un sistema de regiones por sobre las naciones. Efectivamente, ello es peligroso; y en esa perspectiva, justamente cabe destacar aún más el logro obtenido en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Muchas gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, adhiero a los homenajes que Su Señoría y otros señores Senadores rindieron a la figura del Presidente Gabriel González Videla, a don Fernando Zegers y, ahora, al Almirante Jorge Martínez Busch, por sus actuaciones en toda esta materia, la cual comenzó con el establecimiento de las 200 millas y ha ido derivando a esta nueva teoría que amplía nuestros horizontes marítimos y fortalece nuestros derechos en el mar.

Solamente deseaba expresar eso, señor Presidente. Además, anuncio mi voto favorable a la aprobación del Convenio.

El señor ROMERO (Presidente).- Pienso que el mejor homenaje que podríamos rendir a la Convención sobre el Derecho del Mar sería...

El señor HAMILTON.- Aprobar el proyecto por unanimidad.

El señor ROMERO (Presidente).- Es lo que quería proponer, con la venia de Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Lo interpreto bien, señor Presidente.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

FECHA DE ELECCIONES PARLAMENTARIAS

El señor ROMERO (Presidente).- Figura en el segundo lugar de la tabla el proyecto relativo a...

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sé que hay un acuerdo de Comités para tratar el proyecto ahora. Pero deseo pedirle a la Mesa que se postergue la discusión hasta el martes 1° de julio, pues tengo diversas dudas, especialmente en cuanto a dos plazos constitucionales.

Para solucionar el problema y para que los señores Senadores tengan la certeza de que la iniciativa ha sido estudiada a fondo, pedí recién al Servicio Electoral que informe sobre todas las complicaciones o implicancias derivadas de la iniciativa. Y le remití una moción substitutiva que recoge los dos aspectos constitucionales que representó el Senador señor Hamilton.

Por lo tanto, solicito a la Mesa requerir el asentimiento del Senado para aplazar el tratamiento de la iniciativa hasta el martes 1° de julio, a los efectos de conocer los antecedentes del caso y estar debidamente informados acerca de la materia.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, postergaríamos la discusión del proyecto para el primer martes de julio.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quiero hacer otra sugerencia, en la misma línea de la solicitud del Honorable señor Otero.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- La iniciativa no sólo cambia plazos establecidos en la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios. En caso de acogerse la prórroga planteada, ello irrogará gasto para el Fisco, lo que hace necesaria una indicación del Gobierno.

Por otro lado, como lo ha manifestado con razón el Honorable señor Otero, hay otros plazos por considerar, contenidos en los artículos 46 y 54 de la Constitución Política -se refieren, respectivamente, a la residencia de los candidatos a Senadores y a los impedimentos para ser candidato a Parlamentario-, que se cuentan a partir del día de la elección. De manera que, si se trata de cambiar el día de los comicios para el domingo, la diferencia del plazo no debiera perjudicar ni favorecer indebidamente a nadie.

El señor ROMERO (Presidente).- Ésa es la idea, exactamente.

El señor HAMILTON.- En consecuencia, señor Presidente, sería preferible que la iniciativa pasara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Porque no creo que meter mano en la ley...

El señor ROMERO (Presidente).- Sugiero entonces que, de acuerdo con la proposición del Senador señor Hamilton, enviemos el proyecto a la Comisión de Constitución, con el compromiso de tratarlo el martes 1º de julio.

El señor HAMILTON.- Perfecto.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente.

Como la Comisión de Constitución no funcionará hasta el primer martes de julio, no estaremos en condiciones de evacuar el informe el mismo día. En consecuencia, debería quedar para el siguiente.

El señor ROMERO (Presidente).- Para el miércoles 2 de julio.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias, y luego, los Senadores señores Bitar y Núñez.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Presidente, deseo compartir con mis Honorables colegas la preocupación que me produce el acuerdo recién tomado.

La verdad es que, si existe alguna intención, buena o regular, para acceder a lo que propone el proyecto que acabamos de enviar a Comisión, el tiempo para tratar éste es la presente semana. No me parece procedente postergar su debate para la primera semana de julio, buscando una solución mejor, más completa.

Porque ya otras veces me ha tocado presenciar en el Senado que ideas simples destinadas a resolver problemas pequeños siempre son postergadas o rechazadas porque se anuncia una iniciativa más grande, mejor y más completa, que aborda aquellos problemas y muchos otros que no se le habían ocurrido al autor de la proposición pertinente. En definitiva, ello produce el efecto de hacer impracticable la solución.

Entonces, aquí hay una cuestión de fondo. Y, en este sentido, solicito un último esfuerzo, a fin de saber si existe voluntad para allanar las dificultades que significan trasladar el día de la elección -materia que no me interesa ni política ni electoralmente-, sobre todo la referida a una indicación que incorporamos en la Comisión de Gobierno, organismo que estudió y aprobó el proyecto.

Si no procedemos así, es mejor retirar la iniciativa o presentar una relativa a otras elecciones.

Ésta es una moción que requiere segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados y necesita, obviamente, convertirse en ley antes del 14 de julio.

En consecuencia, creo que sería conveniente caminar en busca de la posibilidad de analizar el proyecto y tener, en cuanto a los problemas planteados, una solución disponible para la sesión de mañana, por ejemplo. De lo contrario, pronunciémonos respecto de la materia y corramos el riesgo de que nos suceda lo que en otras oportunidades, en que, por buscar lo mejor, lo más completo, lo más adecuado, no resolvemos las cosas simples.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Comparto el pensamiento del Honorable señor Cantuarias.

Se encuentran inscritos los Senadores señores Bitar, Núñez, Adolfo Zaldívar y Otero.

Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, concurrí a firmar la moción bajo un solo entendido simple: modificar el día de la elección de un jueves a un domingo, sobre la base de que ese cambio no alteraba ninguna otra fecha de todo el calendario de compromisos -inscripción de candidaturas, etcétera- que contemplan la Constitución y la ley.

Por lo tanto, si de algún modo ese objetivo se ve enturbiado, condicionado o distorsionado, me siento eximido del compromiso que asumí al patrocinar la moción. Y considero que ésta se vería distorsionada, en los términos en

que la conversamos con el propio Presidente del Senado al momento de convenir la idea, si se alterara otra fecha -por ejemplo, la de inscripciones de candidaturas- o si se acogiera la indicación señalada por el Senador señor Cantuarias, que -me parece- modifica la idea original.

En ese caso, estimo que la indicación del Honorable señor Otero es bastante precisa, por cuanto sólo trata de modificar la fecha del 11 al 14 de diciembre, sin alterar otros plazos.

Reitero que, si se distorsionara el objetivo que explicité, me vería en la obligación de retirar mi patrocinio a la moción o votar en contra.

Por eso, quiero despejar ese punto antes de votar la iniciativa, si lo hacemos ahora; y si pensamos postergarla, también me interesa dejar claro cuál es el criterio con que me aproximo a la materia.

El señor ROMERO (Presidente).- Si me autoriza la Sala, ya que fui aludido, deseo ratificar el planteamiento del Senador Bitar.

El propósito que tuvo en vista el Presidente que habla fue, simplemente, cambiar la fecha de la próxima elección parlamentaria del 11 al 14 de diciembre a fin de evitar al país gastos innecesarios, aparte que, de no procederse a ello, se estaría alterando la tradición chilena de celebrar las elecciones los días domingo.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, también concurrí con mi firma a la presentación del proyecto, entendiendo que no sólo trasladábamos la fecha del 11 al 14 de diciembre, sino que, en lo posible, se instituirían en el país los domingos como días para la celebración de las elecciones parlamentarias y presidenciales, en su caso.

Por tradición, al menos para mí -recién lo comentaba con el Senador señor Díez-, los domingos en que había elecciones constituían un día de fiesta cívica. Por lo tanto, desde el punto de vista cultural, me parece bueno recuperar esa tradición.

Ahora, lamentablemente, a veces iniciativas sencillas, como ésta del Senador señor Romero, se transforman en algo bastante más complejo. Porque, en este caso, ya están corriendo algunos plazos. En efecto, si la ley en proyecto no se promulgara antes del 14 de julio próximo, se presentaría una complejidad todavía mayor. Y es altamente probable que ello no ocurra antes de esa fecha, por los trámites que aún restan.

Por lo tanto, yo pediría que discutiéramos el proyecto en la próxima sesión, o bien, que lo remitiéramos -no sé si ayudará mucho- a la Comisión de Constitución. Como Presidente de la Comisión de Gobierno, no tengo inconveniente, ya que muchos proyectos analizados por nosotros también son estudiados por aquélla.

Me parece, señor Presidente, que en la Comisión de Gobierno hicimos un buen trabajo, en el sentido de que asumimos el análisis del proyecto como una tarea importante.

Ahora, sólo cuando se presentó la indicación del Senador señor Cantuarias empezamos a meternos en los plazos, porque bastó modificar uno para que, obviamente, se cambiaran todos los demás. Y ésa fue la razón por la cual algunos Senadores votamos en contra de ella.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar, y luego, los Senadores señores Otero, Adolfo Zaldívar y Alessandri.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, también suscribí reglamentariamente el proyecto que Su Señoría patrocinó, en el bien entendido de que sólo se trataba de cambiar de un jueves a un domingo la fecha de la próxima elección parlamentaria.

En mi concepto, sería una norma sana para el país que las elecciones se celebraran siempre en día festivo o domingo. Sin embargo, en los términos en que quedó redactada la iniciativa, se provoca -así me lo informaron personeros del Servicio Electoral- toda una confusión en materia de plazos. O sea, se puede generar inestabilidad mediante una normativa que, por recaer en el sistema electoral, debe ser muy precisa y dar mucha seguridad.

Por eso, tampoco me parece tan cierto lo señalado por el Honorable señor Cantuarias en cuanto a que podríamos despachar la materia después, porque la Comisión de Constitución sólo debe abocarse a que las elecciones se celebren el domingo siguiente al jueves 11 de diciembre de 1997, sin alterar la contabilidad de los plazos que correspondan.

Además, aquí ha surgido una duda constitucional, por cuanto, si se entendiera que el proyecto amplía los plazos de inscripción electoral, como el funcionamiento de las juntas electorales tiene un costo, podría significar un mayor gasto, que, según el Director del Servicio Electoral, es del orden de diez millones de pesos. No se trata de una suma importante, pero basta que sea un peso para que el proyecto adolezca de un problema de constitucionalidad y, por ende, se requiera la iniciativa del Presidente de la República.

Entonces -reitero-, no me parece tan cierto lo señalado por el Senador señor Cantuarias, pues sólo se trata de fijar la fecha de los comicios para un domingo, sin alterar ninguno de los plazos que prevé el sistema electoral.

Si la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia logra una redacción en tal sentido -a mi juicio, puede hacerlo-, no tendremos inconveniente en aprobar el proyecto a principios o a fines de julio, porque la elección es en diciembre.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, los señores Senadores que me antecedieron han aclarado mucho la situación.

Cuando conocí el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno, conversé con su Presidente y le planteé todas las dudas que me merecía su texto, e incluso el hecho de que se hubiese planteado una postergación de la fecha para inscribir candidatos. Porque, conforme a las fechas señaladas por la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, corren muchos plazos. Inclusive, hay dos de índole constitucional.

Pregunté por el objetivo perseguido. Se me explicó que, si el nonagésimo día cae en medio de semana, la elección debe trasladarse al domingo más cercano a esa fecha, sin modificar ninguno de los otros plazos, que siguen corriendo desde ese nonagésimo día.

En tal virtud, formulé una indicación sustitutiva. Empero, al estudiarla con el Honorable señor Hamilton, nos dimos cuenta de que también había problemas con plazos constitucionales.

Entonces, solicité al Servicio Electoral remitirnos un informe en cuanto a cuáles serían las consecuencias de la referida indicación y a la forma de solucionar el problema constitucional derivado de los dos plazos a que se refirió el Senador señor Hamilton.

Por eso, no tiene ninguna importancia que el proyecto se apruebe en junio o a mediados de julio, porque los comicios serán en diciembre.

El Servicio Electoral señala que, si se posterga la fecha de inscripción de las candidaturas -ésta es otra materia; porque el proyecto, al comienzo, perseguía una sola finalidad (la que acabo de señalar), pero, después, en la Comisión se le agregó una segunda-, también surge un problema de orden práctico, pues debe hacerse el análisis de las candidaturas; hay que obtener una resolución del referido Servicio; los afectados pueden reclamar ante el Tribunal Calificador de Elecciones,

el cual debe resolver. Y nos expresa muy claramente que, aparte estas cuestiones administrativas y el mayor costo que tendrían los comicios, habría un perjuicio grave para los candidatos, porque obtendrían demasiado tarde el número correspondiente a la cédula y, por tanto, sufrirían una pérdida bastante grande en materia de propaganda electoral, ya que no podrían publicitarse con él.

Por esa razón, consultados los Senadores de Renovación Nacional, nos pareció posible aprobar la primera idea, pero no la segunda. Y de ahí surgieron la indicación sustitutiva y mi sugerencia de postergar el estudio del proyecto para el martes 1° de julio, a fin de tener claridad jurídica sobre el primer punto. Respecto del segundo, por lo menos en lo que a mí concierne, votaré en contra, porque en esta iniciativa no es factible anticipar la fecha de registro, pues ello tiene una serie de otras implicancias que exigen un estudio mucho más extenso y calificado en la Comisión.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Se me ha planteado la posibilidad de aprobar en general la primera parte -esto es, el aplazamiento de la elección del jueves 11 al domingo 14 de diciembre- y dejar para el martes 1° de julio la aprobación de un texto. Si no hay acuerdo en el texto, no existe proyecto y lisa y llanamente...

El señor HAMILTON.- ¿Qué sentido tiene aprobar en general el proyecto si eventualmente va a haber desacuerdo en lo particular?

Creo que en la Sala hay consenso para tratar de que...

El señor ROMERO (Presidente).- Es, simplemente, una expresión de voluntad.

El señor HAMILTON.- ¿No es cierto?

El señor ROMERO (Presidente).- Si Sus Señorías están de acuerdo en la idea general del proyecto, la aprobamos y encomendamos a la Comisión que redacte el artículo y lo eleve a la consideración de la Sala.

El señor ALESSANDRI.- No, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- La segunda alternativa es, simplemente, dejar el proyecto para el miércoles 2 de julio y verlo con prioridad.

¿Le parece bien a la Sala?

El señor HAMILTON.- La segunda.

El señor HORMAZÁBAL.- Sí.

El señor ROMERO (Presidente).- Entonces, si le parece al Senado, lo acordaremos así.

El señor ALESSANDRI.- ¡Un momentito!

El señor ROMERO (Presidente).- Perdón. El Senador señor Alessandri estaba inscrito para hacer uso de la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con lo que aquí se ha planteado. Me parece que la idea del Senador señor Cantuarias es muy conveniente.

En Chile, los plazos electorales son larguísimos: los candidatos deben estar inscritos cinco meses antes -¡cinco meses antes!- de la elección. Creo que tres o cuatro serían suficientes.

Presenté un proyecto de reforma constitucional -mandé copias a todos los señores Senadores; seguramente terminaron en el canasto de los papeles- para establecer la realización de las elecciones el primer domingo de marzo -como se hacía siempre en este país- y que los plazos empezaran a correr el 21 de mayo. Eso sería mucho más práctico. Porque celebrar comicios a fines de año -pensemos sólo en los problemas escolares: exámenes, etcétera- es una complicación en Chile.

Ésa era una reforma constitucional que, como tal, necesitaba mucha tramitación.

Soy partidario de establecer elecciones cada dos años: primero, las parlamentarias; a los dos años, las municipales, y así sucesivamente, realizando la de Presidente de la República con la que le corresponda. Sería el más ordenado. Sin embargo, eso requiere acortar algunos plazos y prorrogar otros. Es un asunto complicado, pero la tendencia es a regularizar el desorden en esta materia.

Por eso, me pareció muy buena la idea del Senador señor Cantuarias.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALESSANDRI.- Cuando se consulta el parecer al Servicio Electoral, desgraciadamente siempre dice “No” a todo. No quiere ningún cambio que pueda alterar su funcionamiento. Entonces, el Senado en cierta medida debería imponerse, a fin de que esa repartición se adapte a las nuevas condiciones. Estamos a fines del siglo XX y todavía se mantiene una serie de procedimientos propios de la Edad Media.

Por lo tanto, creo que...

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALESSANDRI.- Con la venia de Mesa, con mucho gusto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Senador señor Alessandri en lo relativo a buscar un sistema para cambiar la fecha de las elecciones, con el objeto de que no vivamos permanentemente en ellas.

Junto con los Senadores señores Ríos y Núñez, hemos presentado un proyecto -y el Gobierno lo ha hecho suyo- para que los comicios de concejales y alcaldes se hagan en forma separada. Además, agregamos que los consejeros regionales sean elegidos en votación popular el mismo día. Pienso que puede concordarse un calendario.

A mi juicio, lo único que no es admisible -y por supuesto no creo que ésa sea la idea del Honorable señor Alessandri- es que, una vez iniciado el proceso electoral, se cambien las reglas del juego.

El señor ALESSANDRI.- No.

El señor HAMILTON.- Por supuesto. O que el cambio de las reglas del juego pueda favorecer o perjudicar a alguien. Por ejemplo, el caso de un Ministro a quien se le prorroga el plazo para que pueda abandonar su cargo y ser candidato; o, viceversa, si un candidato no se inscribió a tiempo y no puede participar en la elección, abrir el plazo de las inscripciones para que lo pueda hacer.

Lo anterior, que significaría cambiar para la próxima elección las reglas del juego, por malas que sean, no me parece conveniente, y pienso que el planteamiento del Honorable señor Alessandri no va dirigido a eso, que es, por lo demás, en lo que podría desembocar este proyecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Recupera la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me gusta la idea de postergar la inscripción de los candidatos por lo menos 30 días. Entiendo que el Senador señor Cantuarias propuso el mes de septiembre -incluso podría ser agosto- para acortar los plazos de las elecciones y todo el trámite electoral.

Ésa es mi opinión, aunque creo que soy una minoría. De todas maneras, por estimar que es una buena idea, estoy de acuerdo en trasladar la elección para el día domingo 14 de diciembre.

La segunda parte de la proposición me agrada: extender el plazo, hasta agosto o septiembre, para que los candidatos puedan inscribirse.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

Luego, los Senadores señores Thayer y Cantuarias.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, pienso que todos estamos de acuerdo en la intención de los cinco Senadores que presentaron esta moción, cuyo sentido no es otro que permitir que las elecciones se realicen un día festivo y no uno hábil, interrumpiendo la semana. No cabe duda de que eso es así.

Sin embargo, la redacción propuesta -como bien lo ha señalado tanto el Senador señor Hamilton como el Honorable señor Otero- se presta para equívocos, pues queda en entredicho, nada menos, que el principio de igualdad ante la ley. Entonces, no se trata de algo tan simple como dice el Senador señor Cantuarias.

Por ello, me parece más prudente seguir el camino propuesto al inicio del estudio del proyecto, en cuanto a que en la Comisión de Constitución, como lo ha señalado su Presidente, se busque un texto que traduzca ese propósito y no otro.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a intentar dar a conocer una proposición que trata de resumir lo que aquí he escuchado.

Me da la impresión de que nadie pretende defender que la elección se efectúe el día jueves y todos están de acuerdo en que sea el domingo 14 de diciembre.

En segundo lugar, podría pensarse en la aprobación general del proyecto en ese punto, estableciendo una disposición transitoria que fije, para esta elección, su traslado del día jueves al domingo, sin alterar ningún otro plazo porque el proceso electoral ya está en marcha.

Ello no obsta a que, como norma permanente, pueda entrarse a discutir en el proyecto la posibilidad de cambiar otras fechas consecuenciales a ésta, pero pensándolas a futuro, sin afectar el proceso en marcha.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, intervine anteriormente para plantear la inconveniencia de una postergación, pues se produciría el efecto de inviabilizar el proyecto, lo cual equivale a votarlo negativamente o no reunir los votos que requiere para transformarse en ley.

Sin embargo, posteriormente se ha argumentado respecto del mérito del proyecto, lo que me obliga, por lo menos, a defender mi doble condición en relación a él: primero, por ser uno de los Senadores que suscribió la iniciativa original y, segundo, por ser el autor de la indicación que pretende postergar la fecha de declaración de candidaturas fijada para el 14 de julio. Estamos ciertos de que, en lo concerniente a la semana correspondiente a la elección, el día lunes 8 de diciembre es feriado; que el 11 debería serlo para dar paso a las elecciones y que el domingo 14 parece ser la fecha más propicia.

Esa fue la motivación del traslado, lo que me parece suficientemente justificable por si mismo, sin tener que explicarlo. Si alguien considera mejor tener feriados e interrupciones, respeto su opinión, pero no ella no es merecedora de mayor fundamentación.

Adicionalmente, propusimos modificar la fecha de declaración de candidaturas -de inscripción como se la conoce normalmente- establecida, según la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para el centésimo quincuagésimo día previo a las elecciones; es decir, si fuera el 14 de diciembre, ciento cincuenta días antes la situarían el 14 de julio. En definitiva, hemos propuesto fijar la fecha en cuestión el nonagésimo día previo a los comicios, o sea, noventa días antes, el 14 de septiembre. El mérito de este traslado radica en reducir la duración de las campañas. Indudablemente, cuando los candidatos están inscritos, surge la necesidad de iniciarlas con todo lo que significan. No lo califico ni de bueno ni de malo. Simplemente me atengo a los hechos: comienzan las actividades propias de ellas, los rayados, etcétera, con todo lo que eso representa en términos de gastos.

Estimé que sería una iniciativa muy bien acogida por todo el mundo, excepto por el Servicio Electoral, porque reducir las campañas va en la misma dirección de algunas iniciativas que buscan reducir los gastos que generan -eventualmente limitarlos- e, incluso, como se ha hecho público, para financiarlas. El Presidente de la República, en su cuenta del 21 de mayo pasado, señaló que, con la finalidad de lograr transparencia e igualdad de oportunidades, era conveniente destinar fondos públicos para financiar estas campañas y a los partidos políticos. No estoy de acuerdo con ese planteamiento y me parece que acortar el tiempo de las campañas tiende a favorecer la limitación de los gastos. Aún más: soy partidario de limitarlos. Soy muy opositor al financiamiento estatal de las campañas. Me parece que es una pésima señal en tiempos de tantas necesidades sociales insatisfechas y tan conocidas.

Reducir las campañas y limitar sus gastos tiende a la igualdad de oportunidades. Campañas más largas son campañas más caras. Por eso, lo que proponemos es un paso en la dirección correcta, si bien puede haber diferencias en cuanto a los instrumentos para lograr ese propósito.

He conseguido visualizar algunas razones para que esto no ocurra. No me resulta ajeno el problema producido al interior de partidos, grupos y coaliciones para conformar sus plantillas parlamentarias. Aparentemente, la postergación de la

fecha podría abrir espacios para nuevos desacuerdos. Pero, si ésa fuera la razón, permítaseme por lo menos dejar constancia de que ella sería bastante mezquina. Si con la mantención de lo vigente gana la armonía en partidos o grupos, sería a costa de que a Chile le salga más caro.

En países con los que nos gusta compararnos en términos de desarrollo y de democracia las campañas son más cortas. En ciertas democracias europeas - donde, por lo demás, el Poder Ejecutivo depende de las mayorías parlamentarias - entre el llamado a disolución del parlamento, la elección y la asunción de las nuevas autoridades median 30 días. Entonces, no me vengan con la historia de que los plazos son demasiado exiguos.

Hay voluntad o no la hay para que Chile avance y se parezca en algo a países más modernos; pero no entremos en una discusión basada en sofismas.

Por último, me parece muy respetable la aspiración del Servicio Electoral de tener todo el tiempo del mundo para analizar, pronunciarse, revisar, numerar y examinar una a una, si es necesario, las cédulas electorales. Pero, por favor, ¿si en las elecciones presidenciales incluso está previsto que, en caso de ser necesaria una segunda vuelta electoral, se dispone apenas de quince días!

Creo que, como nos pasa tantas veces, estamos aquí descubriendo motivos, encontrando que la medida es tardía, que quizá no conviene, en circunstancias de que las verdaderas razones son otras.

Llamo, señor Presidente, a hacer las cosas derechamente, de frente y haciéndonos cargo de lo que significan. Si este proyecto es una mala idea, votémoslo en contra. Si reducir el tiempo de las campañas electorales en Chile es algo que no motiva al Senado, rechacémoslo; pero no posterguemos las decisiones para evitar tener que pronunciarnos diciendo: "¡Qué brillante era la idea, pero no alcanzamos a aprobar el proyecto!". Aquí cultivamos a veces el hábito de no pronunciarnos sobre el mérito de las iniciativas.

Señor Presidente, he intervenido exclusivamente porque, atendiendo a la cuestión procesal que planteé inicialmente, se derivó hacia el mérito del proyecto y de la indicación. Me hago cargo de ambos, y lo digo derecha y abiertamente. Creo que beneficiaría al país que las próximas elecciones parlamentarias se realizaran el 14 de diciembre, día domingo, y que sería igualmente bueno que la inscripción de las candidaturas culmine el 14 de septiembre, si no el de octubre, porque ello ahorrará a Chile gastos, tiempo de campaña, y finalmente permitirá que la ciudadanía se pronuncie, tal como está previsto.

Que todo eso produzca inconvenientes internos y que ésa sea la razón del rechazo, me parece una cuestión mezquina.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, respetuosamente quiero preguntar si se adoptó el acuerdo de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución o si se está revisando esa resolución.

El señor ROMERO (Presidente).- No se ha tomado ninguna decisión, señor Senador. Sólo se ha debatido la posibilidad de adoptarla.

Tenemos dos alternativas: o nos pronunciamos derechamente, como lo sugirió el Senador señor Cantuarias, sobre la idea de legislar para luego remitir el proyecto a la Comisión de Constitución, a fin de que nos haga un planteamiento al respecto, o simplemente la Sala adopta el acuerdo unánime de hacerlo llegar ahora a aquella Comisión.

No veo otras alternativas.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, si definitivamente se aprueba la idea de legislar, lo lógico sería que la iniciativa vuelva a la misma Comisión que la informó y no a otra. Sin embargo, entiendo que estamos arribando al acuerdo de que vaya a la Comisión de Constitución. Como uno de los autores de la moción, me parece bien, pues permitirá debatir las ideas expuestas por el Senador señor Cantuarias.

Voté en contra de la indicación del Honorable colega, en razón de que mi intención fundamental no se dirige tanto a acortar el plazo de las campañas, sino básicamente a poner límite a los gastos que irrogan, que es tema bastante distinto. Si aprovechamos este proyecto para limitar tales gastos conjuntamente con disminuir la duración de esas campañas, se estará frente a un cuadro diferente. Pero no es el momento de debatirlo.

Por consiguiente, prestaré mi acuerdo para que la iniciativa pase a la Comisión de Constitución, obviando el trámite de que vuelva a la Comisión que presido.

El señor ROMERO (Presidente).- El Honorable señor Núñez y otros Senadores, sobre la base de que hay acuerdo en la Sala en cuanto a trasladar la fecha de las elecciones parlamentarias desde un jueves a un domingo, han propuesto enviar el proyecto a la Comisión de Constitución con el objeto de que afine la redacción, se pronuncie sobre la indicación formulada y nos presente una proposición en sesión próxima.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- De acuerdo, siempre que no se dé por entendido que la iniciativa está aprobada en general.

El señor ROMERO (Presidente).- No he planteado eso.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no veo razón alguna para no pronunciarse ahora sobre el proyecto, de modo que pueda luego enviarse a la Comisión respectiva y, si se quiere, adicionalmente a la de Constitución.

Resulta inexplicable el deseo de mantener campañas absolutamente ajenas a lo que sucede en todas las democracias del mundo, lo que se traduce en gastos que mucho se critican, como también en una perturbación de la marcha del país, porque todo se adelanta; hay todo un proceso electoral muy largo que, evidentemente, afecta.

Si aprobamos en general esta iniciativa, nada impide que, con ocasión del segundo informe, la examine también la Comisión de Constitución. Pero demorar por demorar ... Sugiero aprobarla en general, y si después no hay mayoría para acoger la proposición hecha, será rechazada. Pero no sigamos un procedimiento meramente dilatorio.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

En primer lugar, la indicación del Honorable señor Cantuarias no era admisible por no guardar relación con la idea central del proyecto.

En segundo término, respecto de la opinión del Senador señor Urenda, estoy de acuerdo con el acortamiento de los períodos de las campañas. Pero, de hecho -invito a Su Señoría a comprobarlo-, toda el área que comprende la circunscripción que represento, por ejemplo, la tiene absolutamente rayada con su nombre el candidato de su Partido. Del dicho al hecho hay mucho trecho.

Reitero: la indicación del Senador señor Cantuarias era inadmisibile; no tiene que ver con la idea central del proyecto. Estoy disponible para discutir, en proyecto separado, todo lo relacionado con las campañas y propaganda electoral. Pero el objetivo de los autores de la moción -y hacia ahí se dirigía la proposición del señor Presidente- no era otro que trasladar la elección de un jueves a un domingo, sin modificar plazos ni nada parecido. Nada más que eso. Es lo que tiene que examinar la Comisión de Constitución, para que nosotros, como Senadores, nos pronunciemos.

El señor ROMERO (Presidente).- Ése es el propósito que he señalado repetidamente. Propongo lo siguiente...

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Presidente, frente a lo dicho por el Honorable señor Urenda quiero precisar que este proyecto no contiene idea alguna relativa a anticipar

o a acortar plazos. Su finalidad es sólo modificar la fecha de una elección fijada para un día hábil, cambiándola para el domingo más cercano, que puede ser el anterior o el posterior. Incluso, podría significar una prórroga del plazo.

Si hay ambiente favorable para que el proyecto se afine con un estudio jurídico, estaríamos en condiciones de votarlo. Si no, tendremos que rechazar la idea de legislar.

El señor ROMERO (Presidente).- Muy bien. Entiendo que hay mayoría para aprobar la idea de legislar, previo un estudio jurídico a cargo de la Comisión de Constitución. Propongo enviar el proyecto a dicha Comisión, evitando que este trámite sea dilatorio, para que la Sala pueda pronunciarse en sesión próxima..

Si le parece a la Sala, así se procedería.

El señor URENDA.- Con mi voto en contra, señor Presidente, porque creo que el mismo objetivo se alcanzaría aprobando en general la iniciativa ahora, enviándola a Comisión para informe, y luego acogiendo lo que sea pertinente.

El señor ROMERO (Presidente).- Se dejará constancia de su posición, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, no sé si yo estoy confundido, o si el Senado lo está.

De lo que se trata aquí es, simplemente, de cambiar la fecha de la elección del día 11 al día 14. Podríamos colocar lo siguiente: "La elección parlamentaria que deberá celebrarse el día 11 de diciembre de 1997 se efectuará el domingo 14 del mismo mes. Este cambio de fecha no alterará los plazos de la Ley de Votaciones y Escrutinios, los que se contarán como si la elección se celebrara el 11 de diciembre".

El señor HAMILTON.- ¿Pero qué sucede con el plazo constitucional, señor Senador?

El señor DÍEZ.- ¿Qué plazos constitucionales?

El señor ROMERO (Presidente).- No hay plazos constitucionales incluidos.

El señor HAMILTON.- Hay varios: los establecidos en los artículos 46 y 54, número 8, de la Constitución.

Perdón, señor Presidente. No podemos efectuar el trabajo de Comisión aquí en la Sala. Ése es un mal procedimiento.

El señor OTERO.- Señor Presidente, además, quisiera señalar que lo que se pretende es algo bueno para el país, siempre, y no ocasionalmente.

¿Qué ocurre si la próxima elección cae en día viernes?

El señor ROMERO (Presidente).- Agradezco las palabras del Honorable señor Díez, porque la verdad es que comparto su criterio. Sin embargo, no deseo ser abogado de mi

propia causa en un proyecto respecto del cual el único interés que tengo es el de trasladar de un jueves a un domingo la fecha de una elección, con el objeto de evitar al país el gran gasto que significa perder un día de trabajo y de producción en un fin de semana largo.

Por eso, propongo enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que sus doctos integrantes nos presenten un texto el miércoles 2 de julio, pero no con la idea de dilatar su tramitación, sino de facilitar las cosas.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 1325 DE CÓDIGO CIVIL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ROMERO (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 1325 del Código Civil, entregando a la justicia ordinaria la partición de los bienes de una herencia, cuando la cuantía de los bienes de la masa hereditaria no exceda el monto que señala. **(Véase en los Anexos, documento 7).**

1346-07

—**Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57^a, en 3 de mayo de 1995.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 22^a, en 6 de diciembre de 1995.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 13^a, en 14 de noviembre de 1995.

Mixta, sesión 8^a, en 18 de junio de 1997.

Discusión:

Sesión 22^a, en 6 de diciembre de 1995 (se rechaza en general).

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión Mixta se constituyó en conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, por cuanto el Senado desechó en su totalidad esta iniciativa en el segundo trámite constitucional.

En su informe hace presente que el artículo 1º debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, es decir, de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio.

Por las razones que se señalan en el informe, la Comisión Mixta propone, por mayoría de 4 votos contra 3, aprobar el proyecto de ley.

El señor ROMERO (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

En este momento hay 21 señores Senadores en la Sala. Como sé que otros señores Senadores se encuentran en el edificio, mientras el señor Secretario hace la relación procederemos a llamarlos, a fin de que tal vez reunamos el quórum necesario.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente? La sugerencia que hará la Comisión es rechazar el texto propuesto. Lamentablemente, sólo asistimos 3 Senadores a la Comisión Mixta y 4 Diputados. Por eso, después voy a pedir la palabra para explicar esto.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- En el informe se deja constancia de que votaron a favor de la proposición de la Comisión Mixta los Honorables Diputados señora Wörner y señores Cardemil, Gajardo y Elgueta, y en contra los Honorables señores Fernández, Larraín y Otero.

Por oficio 1.222, de fecha 13 de agosto de 1996, la Cámara de Diputados comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta, dejando constancia de que ello contó con el quórum de ley orgánica constitucional a que se ha hecho referencia.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución estudió el proyecto y, por la unanimidad de sus miembros, recomendó su rechazo al Senado. La Corporación aprobó el informe de la Comisión y rechazó la iniciativa en su totalidad. Posteriormente se formó una Comisión Mixta, integrada por 4 Diputados y 3 Senadores. Y por este motivo hubo un acuerdo de mayoría en la Comisión Mixta para aprobarlo.

Pero la verdad es que el Senado debe rechazar el informe de la Comisión Mixta, por razones de mucho peso y muy fundamentales. Con tal fin propusimos una solución, que debe ser adoptada por el Ministerio de Justicia, pero no a través de este proyecto de ley.

La Comisión coincide con la finalidad que persigue el proyecto. Porque debe facilitarse el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos, y evitar que las herencias de poca cuantía permanezcan en la indivisión. Sin embargo, de aprobarse este proyecto, se producirán los siguientes efectos negativos.

En primer término, se procederá sin forma de juicio en un asunto contencioso. La partición de bienes es un asunto contencioso. Por consiguiente, se estaría vulnerando la garantía constitucional del debido proceso, contemplada en el número 3 del artículo 19 de la Constitución Política, que asegura a todas las personas un racional y justo procedimiento, situación que se agravaría al omitirse una referencia a los recursos que procederían en contra de las decisiones del partidor.

En segundo lugar, el proyecto no es congruente con las reglas sobre nombramiento de partidores que contempla el Código Civil, y contiene disposiciones que se contraponen con la regulación orgánica de los jueces árbitros y el procedimiento arbitral contenido en el proyecto de ley respectivo (boletín 857-07), que entrega esas materias al conocimiento de árbitros de Derecho. Esta iniciativa de ley se encuentra radicada, en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

De la misma manera, estamos en desacuerdo en que actúe como partidor de la herencia el secretario del tribunal, por los problemas que surgirán en lo relativo a las implicancias y recusaciones que se deduzcan a su respecto como partidor, a su subrogación y al hecho de que podría llegar a encontrarse en dos calidades dentro del mismo proceso cuando subrogue al juez titular, toda vez que las reglas generales contemplan la intervención de la justicia ordinaria en ciertas cuestiones relativas a la partición.

Por ello, en cuanto a la persona del partidor, la Comisión estima que el órgano apropiado para hacerse cargo de estos arbitrajes serían las Corporaciones de Asistencia Judicial, a través de sus abogados. En especial, considerando que el nuevo proyecto de ley que las regula (boletín 861-07) se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Pero no es posible introducir tal modificación en este proyecto de ley, porque se apartaría de su idea matriz, cual es entregar a la justicia ordinaria la solución de estos conflictos, y significaría incursionar en una materia de la exclusiva iniciativa del Presidente de la República, por cuanto importa determinar una nueva función para esas entidades públicas.

A lo anterior debemos agregar el problema que significa determinar el monto de los bienes. Porque aquí se señala que esto es para una partición de un valor determinado. Entonces, en muchas oportunidades, se van a bajar los valores para que actúe el secretario del tribunal. Y cuando se discuta el valor, ¿quién lo va a

resolver? Por lo tanto, hay que decidir primero cuál es el valor del bien para saber si se aplica o no esta disposición.

En consecuencia, señor Presidente, no obstante considerar muy atendibles las razones que motivaron este proyecto de ley, la Comisión, por unanimidad, rechazó la idea de legislar y el texto del proyecto, y en este acto solicito al Senado que vote negativamente el informe de la Comisión Mixta.

El señor ROMERO (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.- Ante la proposición del Presidente de la Comisión de Constitución, se podría pedir el parecer de la Sala.

El señor ROMERO (Presidente).- No hay quórum.

El señor OTERO.- No importa. Si pido votar negativamente y no hay quórum, va a quedar rechazado el informe de la Comisión Mixta.

El señor ROMERO (Presidente).- Se procederá a tomar la votación.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

--Se rechaza (22 votos contra uno y 3 abstenciones).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Huerta, Larre, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Otero, Pérez, Prat, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la afirmativa el señor Martín.

Se abstuvieron de votar los señores Gazmuri, Horvath y Ominami.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

El señor ROMERO (Presidente).- Para información de los señores Senadores, se les entregará copia de un proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables señores Feliú, Alessandri, Cantuarias, Horvath, Errázuriz, Urenda y Thayer, tendiente a que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales considere el Acuerdo Complementario de Cooperación Ambiental suscrito entre Chile y Canadá. La Sala deberá pronunciarse sobre esta materia en el Tiempo de Votaciones de la sesión de mañana.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, podríamos acordar votarlo después de la Cuenta y antes del Orden del Día de esa sesión.

El señor ROMERO (Presidente).- Señor Senador, reglamentariamente, el Tiempo de Votaciones se realiza después del Orden del Día.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, podríamos despachar ahora el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que integra representantes del Congreso Nacional al Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, respecto de lo cual el Senado se opone.

El señor THAYER.- Es muy corto, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Debemos tratarlo mañana, porque lamentablemente no hay acuerdo de Comités para prolongar el Orden del Día.

El señor OTERO.- Pero podría revocarse esa decisión, con el acuerdo unánime de la Sala, y despachar ahora el informe de la Comisión Mixta.

El señor THAYER.- Si se logra dicho acuerdo, lo despachamos en cinco minutos.

El señor ROMERO (Presidente).- Señores Senadores, no hay acuerdo de Comités. Además, ya declaré el término del Orden del Día. Por lo tanto, debo hacer cumplir el Reglamento.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia, respecto de PROYECTOS PÚBLICOS EN COMUNAS DE PORVENIR Y NAVARINO (DUODÉCIMA REGIÓN); al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, sobre LICITACIÓN DE SERVICIO DE PASAJEROS EN AEROPUERTO DE BALMACEDA (UNDÉCIMA REGIÓN), y SITUACIÓN DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN

REGIÓN METROPOLITANA; al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, en relación con POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, UTILIZACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR Y PREVENCIÓN DE RIESGOS; a los señores Director de la ONEMI, Directora Ejecutiva de la CONAMA y Superintendente de Electricidad y Combustibles, en cuanto a PROTECCIONES POR GASODUCTO EN SAN ALFONSO (REGIÓN METROPOLITANA).

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Obras Públicas, tocante a PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN COMUNA DE QUINCHAO (DÉCIMA REGIÓN).

El señor ROMERO (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, hemos cedido nuestro tiempo al Senador señor Alessandri.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

DEMORA EN RESOLUCIONES DE DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. OFICIOS

El señor ALESSANDRI.- Agradezco la gentileza de los señores Senadores del Comité Institucionales.

Señor Presidente, el 4 de abril de 1995 me referí en el Senado a los problemas que aquejaban al Departamento de Propiedad Industrial, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciendo presente el atraso en la resolución de los numerosísimos casos que están sometidos a su conocimiento.

Desgraciadamente, a partir de 1993, se ha cambiado a gran parte del personal de dicho Departamento y se puso a su cabeza a una persona muy entendida en computación y que efectivamente ha realizado una labor en este sentido, pero que nunca ha reconocido que es juez de primera instancia para resolver una serie de asuntos judiciales que permanentemente se presentan en el Registro de Marcas y en la concesión de patentes, de diseños industriales y en modelos de utilidad.

Esta situación ha afectado gravemente a una serie de personas e instituciones que, por ese motivo, no han podido tener una certeza jurídica sobre su propiedad industrial.

Por ejemplo, es muy común lo que se denomina “piratería de marcas”. Mediante este sistema, una persona, al darse cuenta de que en el extranjero hay un producto o una empresa muy famosa que es posible que llegue a Chile, procede a registrar su nombre y su marca sin conocimiento del dueño extranjero. De ese modo, una vez inscrita la marca, debe pedirse la nulidad de esa inscripción, de acuerdo con las disposiciones vigentes tanto en la Ley de Propiedad Industrial, aprobada en 1991 -en la cual tuvo bastante actuación-, como en la Convención de París, aprobada en esa misma época y que entró a regir simultáneamente con aquella ley.

Cabe hacer presente que las sentencias en materia de nulidad se están demorando más de cinco años. Se calcula que en la actualidad -lamentablemente no ha sido posible conseguir estadísticas completas a la fecha, porque creo que se niegan a entregarlas- hay alrededor de 13 mil oposiciones de marcas que no se han fallado. Algunas datan de 1991 y 1992.

Señor Presidente, esto es gravísimo.

La Asociación Chilena de Propiedad Industrial, que reúne a todos los abogados y firmas de abogados que se dedican a este aspecto del Derecho, ha realizado un estudio sobre el particular.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALESSANDRI.- Con el mayor agrado, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Pido el asentimiento de la Sala para que pase a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Pérez.

--Se accede.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Continúa con el uso de la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ocurre que durante estos últimos años la presentación de solicitudes, tanto de patentes como de marcas ha aumentado en forma considerable, llegándose además a una recaudación fiscal, solo por parte del Departamento de Propiedad Industrial, de alrededor de cinco millones de dólares. De manera que existirían recursos en demasía para mejorar una institución que ahora se pretende transformar en el Instituto de Propiedad Industrial, como se ha hecho

con gran éxito en Argentina y Perú, lo cual permitiría dotarlo de los medios necesarios para desarrollar su labor.

Sus Señorías saben que para los Estados Unidos y otros países la propiedad intelectual en general, y de la cual la propiedad industrial forma parte, es esencial. Hemos conocido hace poco las fuertes sanciones que ese país impuso a la Argentina, porque, a su juicio, la ley de patentes de nuestros vecinos no cumplía con los estándares mundiales, por así llamarlos, y el País del Norte no se sentía defendido en sus derechos por la legislación argentina.

La ley chilena -en la cual me cupo participar en su discusión aquí- es bastante buena, aunque, como toda obra humana, es susceptible de perfeccionamiento; pero, como ley, es idónea, reconoce los derechos y protege a sus dueños. Su aplicación es la que no funciona y, como decía, hay un atraso enorme, pues, entre otras cosas, las nuevas autoridades del Departamento de Propiedad Industrial, en cierto modo, no han comprendido cuál su labor en materia judicial. Cuando uno presenta un solicitud de marca, la oficina correspondiente la estudia para ver si hay algún inconveniente. De no existir, se publica y se da un plazo para que las personas que se sientan perjudicadas por el registro puedan presentar oposiciones, ya sea por tener una marca parecida o por estimar que la marca no se puede inscribir por ser genérica, descriptiva, carecer de originalidad, etcétera. Y, como señalaba, esta situación ha ido aumentando progresivamente hasta formar, como se dice vulgarmente, un "taco", lo que implica que lleguen a trece o catorce mil los casos sin resolver. Tal situación precisará el concurso de una cantidad enorme de abogados que elaboren fallos que, aunque hechos en serie, serían necesarios para resolver todos los asuntos pendientes. Por desgracia, ha habido también falta de criterio en las personas que resuelven muchos de estos casos, pues ciertos días fallan negro, y al día siguiente, con los mismos argumentos, blanco, lo que conduce, naturalmente, a atiborrar a la Corte de Apelaciones pertinente -tribunal que en carácter de árbitro conoce en segunda instancia-, la cual tiene innumerables casos por resolver.

Por lo tanto, llamo la atención sobre este asunto. Ya se han hecho presentaciones sobre el particular al Gobierno. Entiendo que al propio Presidente de la República se le ha enviado información acerca de esta materia que afecta seriamente al desarrollo económico. Debemos considerar que hoy día en el mundo, por ejemplo, la marca "Coca Cola" está avaluada en 40 mil millones de dólares, más o menos; y se calcula que la marca "Kodak" vale como 30 mil millones de dólares.

¡Y estas cifras corresponden sólo al valor económico de la marca, por el significado que tienen!

Ésta es una materia que reviste suma gravedad; pese a ello, desgraciadamente -me he visto obligado a usar este término varias veces-, no se han tomado hasta ahora las medidas tendientes a una solución. Por ejemplo, el Departamento de Propiedad Industrial editó un pequeño folleto para explicar sus funciones; y, en una parte destinada a definirlo, señala: "El Departamento de Propiedad Industrial es un servicio público centralizado, perteneciente al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

"La misión del Departamento de Propiedad Industrial que hasta hace muy poco se circunscribía al registro y mantención de marcas y patentes y a la administración de los privilegios industriales, presenta hoy una nueva perspectiva de oportunidad para los usuarios. Su actual misión puede resumirse como sigue: "En el contexto del nuevo sistema internacional de propiedad intelectual, servir de organismo eficaz de proposición y de gestión para la política de propiedad industrial que el Gobierno de Chile defina, contribuyendo a que el país adquiriera conciencia sobre ese sistema y se beneficie del conocimiento y de los instrumentos que allí estén disponibles".

La ley dice otra cosa, señor Presidente. Señala que los asuntos de marca y patente se tramitarán ante el Departamento de Propiedad Industrial y que éste fallará las contiendas que se producen entre partes. Pero en modo alguno alude a un problema internacional, como lo hace en forma un tanto "cantinflasca" la definición que acabo de leer.

Por lo tanto, nuevamente deseo llamar la atención de las autoridades hacia este problema. Estoy repitiendo casi textualmente las palabras que pronuncie hace dos años, el 4 de abril de 1995, porque la situación continúa exactamente igual. Tanto es así que en "El Mercurio" del domingo pasado, en la parte económica, se hace también un extenso análisis del problema. En el artículo aparece un gráfico muy interesante, donde se detalla la Evolución de Solicitudes y Registros de Patentes. En 1989, había más o menos mil solicitudes y se otorgaban alrededor de 750. En 1996 hubo casi 2.500 solicitudes de patentes y se otorgaron 250 títulos. En tal gráfico -no sé si es posible incorporarlo en la versión- se puede apreciar cómo aumentan las solicitudes de patentes gracias al desarrollo económico chileno, debido al cual hay mayor interés de parte de las empresas extranjeras y chilenas en oficializar sus inventos. Pero, lamentablemente, eso no va aparejado con la

concesión misma de las patentes. La ley de marcas y patentes entró a regir en Chile en septiembre de 1991 y, desde entonces, no se ha fallado ni un solo caso de oposición a una solicitud de patente. Cuando se piden, las solicitudes se publican en forma extractada para conocimiento de quienes se sientan perjudicados y puedan presentar oposiciones. Y, naturalmente, debe haber un pronunciamiento sobre ellas. ¡No ha habido ninguno desde el año 1991!

Señor Presidente, la situación que describo es grave. Hago la advertencia sobre el particular, porque, naturalmente, ya que estoy marginado de estos afanes, pues no puedo ejercer mi profesión ante autoridades administrativas; pero, como hace cincuenta años que me he dedicado a estas cosas y oigo los comentarios que la situación suscita, me siento en la obligación de llamar la atención de las autoridades hacia el problema.

Deploro tener que referirme a un tema recurrente que no está siendo solucionado como debiera. Ojalá que con la nueva ley (cuyo proyecto se enviará al Congreso, según lo anunció un personero que se encontraba al lado del Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Villarzú, entiendo que su Jefe de Gabinete), se proponga transformar el actual departamento en el Instituto de Propiedad Industrial -como dije, éste ha tenido gran éxito en el Perú-, y pueda lograrse un mejoramiento de sus tareas, mayor eficiencia y capacidad y cuente con un personal más numeroso y mejor remunerado, porque -reitero- los recursos que se pagan por solicitudes de marcas y patentes, por su concesión y renovaciones, alcanza a casi cinco millones de dólares, suma más que suficiente para mantener un servicio que, a mi entender, con dos millones de dólares, o dos millones y medio, podría funcionar eficientemente.

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Tendría que hacerlo la Senadora Feliú, a quien ahora le corresponde hacer uso de su derecho

La señora FELIÚ.- Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me parece tan grave lo dicho por el Honorable señor Alessandri que me permitiría sugerirle -y formulo la petición del caso- que se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, transcribiéndole su intervención y, además, solicitándole tener la gentileza de informar al Senado respecto del número de oposiciones ingresadas a solicitudes de marca; número de oposiciones a solicitudes de marcas falladas; número de juicios de nulidad de registros de marcas ingresados; número de juicios de nulidad de marcas fallados;

número de casos de marcas pendientes para fallo; número de oposiciones ingresadas a solicitudes de patentes; número de oposiciones a solicitudes de patentes falladas; número de casos de patentes pendientes para fallo; cantidad de juicios que se encontraban pendientes tanto de oposición como de nulidad de marcas y patentes a la fecha de entrada en vigencia de la ley N° 19.039 y cantidad de esos mismos juicios que se encuentran pendientes actualmente, y, efectividad de que, desde la entrada en vigencia de la ley N° 19.039 hasta la fecha, no se han fallado juicios de oposición a solicitudes de patentes.

Señor Presidente, es conveniente que una intervención como la que escuchamos en la Sala, donde se hacen cargos muy serios, sea conocida por el Ministro del cual depende el organismo al que se refirió el Senador señor Alessandri. Al mismo tiempo, el solicitar ese informe permitirá a ese Secretario de Estado ilustrarse sobre la realidad de lo que está sucediendo.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio requerido por el Senador señor Otero, junto con la intervención del Senador señor Alessandri, en nombre de todos los Comités del Senado.

Acordado.

Asimismo, pido el asentimiento de la Sala para incluir en la intervención del Honorable señor Alessandri el cuadro a que se refirió el señor Senador.

La señora FELIÚ.- No corresponde, señor Presidente.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no es posible acceder a la petición, porque, de acuerdo con el Reglamento del Senado, no pueden incluirse en la Versión documentos a los cuales no se les ha dado lectura.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Pero se trata de un gráfico, señora Senadora, al que no se puede dar lectura.

La señora FELIÚ.- Exactamente, señor Presidente; pero -repito-, de acuerdo con el Reglamento, ello no es posible.

Señor Presidente, quiero referirme a lo planteado por el Senador señor Alessandri en su intervención.

Cuando Su Señoría intervino en 1995 respecto a esta materia, adherí a sus palabras.

Conozco bastante bien la situación del Departamento de Propiedad Industrial, y la verdad es que se trata de uno de esos casos en que el funcionamiento

de un servicio público es lamentable y que, además, afecta la imagen del país. Resulta incomprensible que no se haya puesto oportuno remedio, especialmente porque se han hecho los reclamos pertinentes directamente al señor Ministro desde hace muchísimo tiempo. Quiero recordar, también, que en 1992, siendo Ministro el señor Jorge Marshall, se discutió un proyecto de ley que creaba el Instituto de Propiedad Intelectual, el cual podrá haber merecido opiniones a favor o en contra y haber sido o no objeto de algunas prevenciones respecto a determinados artículos; pero era la iniciativa que en ese momento se había estructurado, estaba redactado por la ACHIPI y su estudio había sido planteado por el Ministerio.

Más incomprensible resulta todo esto, porque en 1995, administrativamente y sin estar autorizado en la Ley de Presupuestos -lo que, a mi juicio, está mal hecho-, se adquirió un inmueble para ese departamento. En este momento no recuerdo la cantidad exacta que se gastó, pero tuvo un costo importante. La propiedad se compro en la calle Huérfanos -creo que se llama "Palacio Undurraga", no recuerdo el nombre exacto-, se alhajó, se cambiaron los pisos, se adquirieron muebles, etcétera. ¡Y resulta que sus servicios no mejoran!

Entonces, es una situación que no debe continuar. Por el contrario, debe tomarse en serio lo que aquí se ha reparado. En definitiva, a mi juicio, ello también debe considerarse para los efectos de la asignación de recursos en la Ley de Presupuestos.

No creo que se trate de una situación relativa a remuneraciones. Éste es un problema de eficiencia y de ineficiencia en la Administración.

Señor Presidente, adhiero absolutamente a las palabras del Senador señor Alessandri, y -tal como lo hice en abril de 1995- pido que, juntamente con la intervención del señor Senador, se transcriba al señor Ministro de Economía la de quien habla.

--Se accede a lo solicitado.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Como diversos Comités no harán uso de su tiempo, corresponde el turno al del Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

RÉPLICA A REPORTAJE DENUNCIA DE "EL MERCURIO". OFICIO

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en el cuerpo D del diario "El Mercurio" del día 8 de junio, se publicó un reportaje denuncia titulado: "Corrupción en el Puerto: Marea Roja en los Tribunales de Valparaíso".

Dicha publicación mereció diversos desmentidos y aclaraciones publicados en el mismo cuerpo de ese diario al domingo siguiente.

En el Senado, el Honorable señor Otero -quien se encuentra presente en la Sala- confesó que la lectura de esa publicación le había producido -cito- “una sensación no sólo de asombro, sino también de angustia”, por cuanto, en el fondo, tales denuncias afectaban al mismo Poder Judicial, al que aquí, en Valparaíso, -cito textualmente de nuevo- de acuerdo con “una narración concatenada de acontecimientos que, por lo menos, al que le da lectura le produce la impresión de que en la Corte de Valparaíso las influencias políticas son de tal naturaleza que impiden que se esclarezcan procesos que han conmovido a esta República”.

Es grave lo que sostiene el señor Senador; pero, desgraciadamente, tiene razón, toda vez que la publicación a que se refiere tiende a llevar al lector a que, de su simple lectura, saque esa grave conclusión.

La petición del Senador Otero fue respaldada por otros Comités y Senadores presentes en la oportunidad en la Sala. Lamentablemente, yo no me encontraba aquí en esos momentos, porque debí cumplir un compromiso contraído con anterioridad -daba una conferencia en la Universidad de Viña del Mar sobre la Ley de Prensa que se encuentra en actual tramitación en el Senado-, por lo cual entregué una declaración pública sobre el tema levantado por el Senador señor Otero.

En esa declaración sostengo:

“1º.- Comparto la petición del mencionado Senador y estoy de acuerdo con él en orden a asignar grave significación pública al reportaje denuncia que publicó el diario El Mercurio el domingo 8 de este mes, bajo el título: “Corrupción en el Puerto: Marea Roja en los Tribunales de Valparaíso”, en el cual, en definitiva, se difunde la idea de que en la Corte mencionada se ejercerían influencias políticas que constituirían un obstáculo para esclarecer la verdad en procesos que han conmovido a la opinión pública.

“2º.- Coincido en que no es posible ignorar las graves consecuencias que tiene para la estabilidad institucional y el prestigio de nuestros tribunales el que se cuestione la independencia de quienes están llamados a administrar justicia.

“3º.- Como Senador de la V Región, miembro permanente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y abogado, quiero afirmar la más alta consideración que tengo de los ministros que integran esa

Corte y de sus abogados integrantes y, en consecuencia, expreso mi convencimiento de que cualquier investigación a su respecto servirá para reiterar la eficiencia, honorabilidad e independencia con que han desempeñado sus funciones.

“4°.- Respecto de los ocho abogados integrantes que participan en las labores de ese tribunal y en relación a los cuales se ha supuesto que actuarían bajo la influencia de la Democracia Cristiana -aparte de rechazar por falsa esa imputación-, quiero señalar que sólo dos de ellos pertenecen a esa colectividad: uno ha sido designado en esas funciones desde hace un cuarto de siglo y el otro ha presidido el Colegio de Abogados Regional por 19 años, entre 1970 y 1989, siendo ambos de reconocida idoneidad personal, profesional y moral.

“5°.- Creo de justicia que la designación de un ministro en visita para investigar las acusaciones que se desprenden de la denuncia reportaje en referencia, también debe abarcar a quienes hayan difamado a la Corte de Apelaciones, a sus miembros o a sus abogados integrantes, incluyendo las fuentes de las denuncias periodísticas, y en cualquier caso que lo amerite, a través de los procedimientos establecidos, imponer las sanciones que la ley disponga.

“6°.- Confío en que el máximo Tribunal de la República acogerá en forma amplia la petición de investigar que se le ha hecho, y que, como resultado de la misma, se aclararán definitivamente las acusaciones que se han estado haciendo, sin que, hasta ahora, se hayan entregado los antecedentes pertinentes a las autoridades correspondientes.

“7°.- Hay sectores y personas -con bastante influencia y eco en los medios de comunicación social- que en distintas formas y ocasiones han venido socavando el prestigio de los tribunales, de algunos de sus miembros y de las instituciones auxiliares de la justicia, y es bueno para todos que se esclarezca la verdad al respecto, de manera que se rectifiquen conductas censurables si las hay, o bien, si no existen, se ponga al descubierto y se sancione a quienes hayan atentado contra el prestigio de las instituciones nacionales”.

Al mismo tiempo, y como fuera aludido personalmente en la referida publicación, me permití enviar al Director de El Mercurio la siguiente rectificación, con fecha 10 del mes en curso:

“Señor Director:

“Reiteradamente ese diario ha pretendido vincularme a situaciones que afectan a empresas públicas de la V Región, y que han sido objeto de procesos ante la justicia ordinaria.

“En la edición del domingo pasado se insiste en un reportaje titulado "Corrupción en el Puerto: marea roja en los tribunales de Valparaíso".

"Se trata de alguna manera de presentar y mezclar hechos, ciertos o falsos, con el propósito de resaltar situaciones que serían incorrectas y relacionarlas, con o sin fundamento, con determinadas personas o autoridades.

"En lo que a mí respecta, declaro enfáticamente que la vinculación que pretende hacer ese reportaje es malévola, carente de fundamento y constituye, en mi apreciación, una forma innoble de ejercer el periodismo sin respeto por la dignidad de las personas, de una manera que creíamos había sido desterrada en nuestro medio.

"En particular, quiero precisar:

"A) EN RELACIÓN CON R.P.C.

"Respecto de los contratos que esa Refinería ha celebrado -por decisión de sus propias autoridades- para prevenirse del riesgo cierto de incendio -llamado vulgarmente "desmalezado"- se repite que habría producido una ganancia exagerada para la empresa contratista, que podría haber derivado a campañas políticas de la D.C. en la V Región, incluyendo mi campaña senatorial de 1993.

"Ningún conocimiento he tenido de esos contratos ni del contratista afectado. Tampoco he recibido de su parte o de personas de la mencionada empresa ningún aporte, directa o indirectamente, como intencionadamente y con majadería se insinúa.

"La autora del reportaje y quien la haya asesorado, deben saber -porque el sumario está cerrado y es de conocimiento público- que no he sido inculcado ni por el querellante particular ni por el Consejo de Defensa del Estado ni por el Tribunal, después de varios años de investigación que se reconoce como acuciosa. De esta manera no se puede suponer ignorancia, sino mala fe.

"La circunstancia de que en ese proceso se me haya pedido declaración como testigo -seguramente como consecuencia de las

especulaciones periodísticas como la que impugno- en nada afecta la situación descrita.

B) EN RELACIÓN CON EMPREMAR

"Jamás he tenido responsabilidad de ninguna naturaleza con esa empresa ni conocido ninguna de las situaciones por las cuales algunos de sus ex-ejecutivos están procesados.

"Mi única intervención en el proceso respectivo ha consistido en reconocer, como testigo, ante el juez respectivo, haber recibido del ex-Gerente General, don Patricio Vidal, militante demócratacristiano, un aporte personal que llegó a mi campaña, como ocurrió con muchos otros militantes y simpatizantes.

"El reconocimiento de este hecho cierto y legítimo no me hace cómplice de nada ilícito que pudiera comprobarse en esa empresa.

C) EN RELACIÓN CON ESVAL

"Jamás he tenido vinculación alguna con Esval ni recibido, directa o indirectamente, aporte alguno para mi campaña.

"Por supuesto -como vecino y Senador- lo ocurrido con motivo de la paralización de los trabajos del colector de la más importante obra sanitaria realizada en la Región, me preocupa y confío en las decisiones que al respecto adopten la justicia y las autoridades que manejan la empresa para esclarecer y superar la situación.

"Estoy enterado de que en el proceso judicial respectivo nadie ha sido encargado reo por lo que no se ha configurado la participación culpable de ninguna persona en algún hecho ilícito.

"Con todo, el Diputado Ávila -quien no se caracteriza por el respeto a personas o instituciones- siendo presidente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados para el caso Esval, aunque actuando al margen de ella, denunció que el abogado, don Julio Gamboa, había recibido honorarios por cinco millones de pesos por gestiones realizadas para Esval, ajenas al colector y que él estimaba innecesarias. Agregó que esos honorarios podrían haber sido derivados a mi campaña.

"Ante la falsedad y la gravedad de la acusación -al igual que el abogado Gamboa- pedí el desafuero del Diputado para que la justicia pudiera iniciar un proceso por las injurias y calumnias, dándole en este último caso la posibilidad de probar sus dichos.

"Lamentablemente, las peticiones no prosperaron porque se estimó que el ánimo del Diputado había sido el de investigar y no el de ofender.

"Es curioso que la imputación del Diputado -que repite una vez más el reportaje- no fuera presentada formalmente a aquella Comisión Investigadora, cuyas conclusiones se contienen en un voluminoso informe final, firmado también por el Diputado Ávila, que no recoge ninguna de las imputaciones al respecto.

"Más aún, si las afirmaciones del Diputado hubiesen tenido algún fundamento los tribunales que tomaron conocimiento de ellas por su denuncia y las peticiones de desafuero, tendrían que haber abierto una investigación judicial al respecto, lo que es sabido que no ocurrió.

"Aclaradas una vez más esas situaciones en las que con insistencia se me ha pretendido comprometer, cabe preguntarse ¿qué afán mueve al diario o a la periodista?, ¿se trata de desprestigiar a personas, autoridades o instituciones?, ¿por qué se recurre al torcido expediente de hacer creer al lector lo que el autor, sin explicitarlo, insinúa? o ¿se quiere dañar la honra de personas sin incurrir en responsabilidades?

"La situación descrita exige la publicación íntegra de este desmentido, en la misma forma, ubicación y oportunidad del reportaje que impugna, de acuerdo a la actual legislación vigente de la materia."

Junto con la publicación de ese desmentido, en la edición del día 15, aparecen también en el mismo Cuerpo D y bajo el título "Reacciones a Reportaje sobre Tribunales de Valparaíso", desmentidos del Ministro del Interior; del Gerente de la R.P.C., don Alex Avsolomovich, y del distinguido abogado don Eduardo Uribe. Todos ellos se mencionan en el reportaje del día 8 del presente.

Estos últimos antecedentes, a mi juicio, hacen más imperiosa la necesidad de que la Excelentísima Corte Suprema -Máximo Tribunal-, que tiene facultades constitucionales directivas y correccionales sobre todos los tribunales de la República, adopte las medidas de orden legal que, en su criterio, permitan superar las graves consecuencias de esa publicación y de la reiteración de alguna de las afirmaciones del diario en la presentación de los desmentidos ya referidos.

Por eso, pido que se oficie, en nombre del Comité de Senadores del Partido Demócrata Cristiano, a la Excelentísima Corte Suprema, con el objeto de que este alto tribunal, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos

79 de la Constitución Política del Estado y 540, inciso primero, del Código Orgánico de Tribunales, disponga las medidas en derecho necesarias destinadas a:

1º) Verificar el verdadero alcance y significado de las afirmaciones contenidas en el reportaje de prensa publicado por el diario "El Mercurio", en su Cuerpo D, el domingo 8 de junio de 1997, titulado "Corrupción en el Puerto: marea roja en los tribunales de Valparaíso", en virtud de las cuales se sostiene que esta ciudad tiene tribunales que han impedido que se conozca la verdad en las causas pendientes vinculadas a la R.P.C., ESVAL y EMPREMAR, al tráfico de drogas en la Cámara de Diputados y a otros juicios penales que en ese artículo se indican. Se agrega que los abogados integrantes demócratacristianos manejan la Corte de Apelaciones de Valparaíso y actúan como una verdadera mafia, para impedir que se descubra la verdad en esos procesos, ninguno de los cuales está judicialmente aclarado y en los que ha habido una manifiesta disparidad en la actitud que dicho tribunal de alzada ha mantenido en unos casos respecto de otros. Esas afirmaciones, periodísticamente enlazadas entre sí, pretenden fundar la imputación genérica de torcida administración de justicia de la Corte y de sus miembros.

2º) Velar por la buena fama de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y por la honra de sus miembros y abogados integrantes, en cuanto son objeto de difamación por actos realizados en el ejercicio de sus funciones ministeriales.

3º) Requerir de la referida Corte y de sus Ministros que adopte las acciones que el ordenamiento jurídico establece en resguardo del prestigio, el honor y la buena fama de ese tribunal superior de justicia.

He dicho.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Si me lo permiten los señores Senadores, desde la testera quiero manifestar mi solidaridad hacia el Honorable señor Hamilton. Al mismo tiempo, considero que siempre es importante legislar sobre la materia, por los abusos de algunos periodistas y medios de comunicación relativos a injurias, calumnias y difamación.

Al igual como lo hice públicamente cuando se pidió el desafuero de un Diputado, expreso mi solidaridad hacia Su Señoría.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, en conformidad al Reglamento.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

ALLANAMIENTO A VILLA BAVIERA.OFICIO

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estimados colegas, el país ha sido testigo de cómo, después de años de una insidiosa campaña en contra de la ex Colonia Dignidad, desde hace meses se ha montado un verdadero espectáculo para justificar el inexplicable retraso en cumplir una orden de detención en contra de un anciano, que ha servido de pretexto para hostilizar y desacreditar a los hombres, mujeres y niños que habitan en Villa Baviera y que no han sido acusados de nada ni son responsables por las acciones del señor Schäfer, la efectividad y gravedad de las cuales sólo será determinada por los tribunales de justicia, luego de un proceso legal.

Por ello, hace pocos días, un grupo de Senadores formulamos al señor Paul Schäfer un llamado a acatar la decisión del ministro en visita que sustancia proceso en su contra y a entregarse a la justicia. Hicimos presente en esa oportunidad que los tribunales garantizaban a todas las personas su integridad física y un trato digno.

Sin embargo, la planificada campaña de hostigamiento y descrédito en contra de los habitantes de Villa Baviera, que hemos venido denunciando, ha culminado hoy -sospechosamente, al día siguiente de la derrota política sufrida por el Gobierno al rechazar esta rama del Congreso la supresión de los Senadores institucionales- con un despliegue de características bélicas en contra de ancianos, mujeres y niños.

Informaciones de prensa indican que, partir de las 7:15, aún oscuro, un contingente policial compuesto por centenares de efectivos -Televisión Nacional mencionó 600 carabineros- ha irrumpido en Villa Baviera equipado de elementos antimotines y armas automáticas, con apoyo de perros y helicópteros, procediendo a desalojar de sus habitaciones a los residentes y a acorralarlos en una carpa, mientras llovía intensamente, privándolos de su libertad de movimiento y, virtualmente, tomándolos de rehenes. No existe justificación para este vejamen arbitrario, ilegal y abusivo.

Al mismo tiempo, se ha negado el acceso a la prensa, por lo que la situación al interior de Villa Baviera era incierta y se desconocía el trato que estaban recibiendo personas inocentes, en contra de las cuales no media orden judicial alguna.

Todos coincidimos en que se deben cumplir las resoluciones de los tribunales, entre ellas la relativa a la detención del señor Schäfer. Pero también

debemos estar de acuerdo con que se debe proceder a ello con criterio y con respeto a los derechos y la dignidad de los inocentes, a su privacidad y a su salud.

Asimismo, debemos estar de acuerdo con que las órdenes judiciales deben cumplirse para todos, amigos y adversarios, y no ser utilizadas como una forma de persecución o un elemento de campañas orquestadas con propósitos políticos.

Por ello, protesto ante la desproporción y descriterio que representa la invasión a una comunidad de gente pacífica, con medios y procedimientos propios de una acción antiterrorista, para detener a un anciano.

Contrasta esta actitud de la autoridad con la falta de cumplimiento de órdenes de aprehensión en contra de conocidos subversivos y terroristas, uno de los cuales, no obstante registrar veinte de ellas en su contra, incluso entra al Palacio de La Moneda a entrevistarse con una alta autoridad y sale tranquilamente. O es el caso del “Chele”, quien, filmado por la policía mientras se encuentra cómodamente en un balneario, desaparece luego del país sin que nadie lo detenga. O es lo ocurrido con los asesinos de la escolta del Comandante en Jefe del Ejército y del Senador Jaime Guzmán, ninguno de los cuales se halla preso.

El Gobierno debe una explicación al país por esta actitud, tan desproporcionada, y debe responder, también, por los abusos y vejaciones que se están infligiendo a gente inocente, en una actitud persecutoria fuera de toda justificación y legitimidad.

El Gobierno debe explicar por qué se esperó hasta el día siguiente de su derrota en el Senado para poner en marcha un operativo que, por sus características, debe de haber estado planificado con mucha anticipación.

Si pretende confundir a la opinión pública ocultando su derrota y calumniando y humillando a ancianos, enfermos, mujeres y niños de Villa Baviera, debe saber que se le hará responsable por su actitud, que repudio y denuncio como abusiva y totalitaria.

Pido remitir oficio al señor Ministro del Interior transcribiéndole esta intervención y solicitándole una aclaración de todas las acusaciones contenidas en ella.

El señor OTERO.- Que sea enviado en nombre del Comité Renovación Nacional, calidad en que intervengo, señor Presidente.

El señor SINCLAIR.- Y, también, en nombre del Comité Institucionales.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Siebert y de los Comités Renovación Nacional e Institucionales.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

SITUACIONES EN PODER JUDICIAL

El señor OTERO.- Señor Presidente, voy a ser muy breve. Deberé referirme, sí, a temas distintos.

En primer lugar, agradezco lo expresado por el Senador señor Hamilton hace un momento, en cuanto Su Señoría reconoce que el objeto de mi intervención fue, precisamente, que se aclaren hechos imputados en una publicación de prensa a un tribunal de la República. Soy un convencido de que, cuando ello ocurre, la Corte Suprema tiene la obligación de designar un ministro en visita extraordinaria.

Y deseo precisar lo que es un ministro en visita, porque me he encontrado con que la gente piensa que el nombramiento apunta a que se investigue un delito específico o se actúe en un proceso determinado. Ésa es una acepción general. En estricto derecho, las visitas son las inspecciones que los tribunales superiores de justicia efectúan a los tribunales de su dependencia, por intermedio de un ministro designado especialmente para ello.

Y, por eso, existen visitas ordinarias o extraordinarias. En este caso, he pedido un ministro en visita extraordinaria precisamente para que se puedan establecer los hechos y aplicar a los responsables, si los hay, el máximo de las sanciones. Pero, si se trata de personas inocentes, se reivindicará su nombre y podrán ejercer, a su vez, las acciones que correspondan en resguardo de su honor.

En el mismo sentido, la Mesa Directiva del Partido Renovación Nacional ha considerado las publicaciones que afectan al señor Presidente de la Corte Suprema y ha pedido al Senador que habla leer la siguiente declaración pública, acordada por unanimidad, para que quede testimonio de ella:

“1. Frente a las graves acusaciones formuladas a través de los medios de comunicación social, respecto de la conducta funcionaria del Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, Renovación Nacional ha mantenido una actitud responsable y prudente, porque está consciente de que nos encontramos frente a una delicada materia de Estado.

“2. El país necesita un esclarecimiento total sobre los hechos denunciados. No es posible aceptar que una materia de tal trascendencia quede reducida a una simple polémica pública, tras la cual se oculte o quede en duda el prestigio del Poder Judicial y de sus integrantes, valor nacional que es imprescindible preservar.

“3. Lo anterior es independiente de la necesidad de perfeccionar, enmendar y corregir las fallas o deficiencias que actualmente presenta la administración de justicia. En esta materia, Renovación Nacional ha sido pionera en la proposición de soluciones concretas a estos problemas, muchas de las cuales han sido acogidas unánimemente.

“4. El esclarecimiento total requiere ineludiblemente la acción responsable de los parlamentarios que han hecho las denuncias públicas.

“Nuestro ordenamiento jurídico posee los caminos adecuados para ello.

“La responsabilidad significa y obliga, en este caso, a entregar sin dilaciones y en la forma que corresponde, los fundamentos claros y concretos en que se apoyan los cargos graves que se han hecho.

“5. Si los fundamentos son reales, Renovación Nacional actuará en consecuencia, sin reservas ni limitaciones, exigiendo el cumplimiento cabal de la constitución y las leyes.

“Si, por el contrario, las pruebas de las acusaciones no se entregan, o ellas no resultaren suficientes, Renovación Nacional exigirá, también de acuerdo a nuestras leyes, que se restituya de manera pública el prestigio de las personas injustamente afectadas y se sancione efectivamente una acción parlamentaria deplorable y gravemente dañina al orden y la seguridad interna del Estado.”.

Y, en relación con el mismo ámbito de que se trata, me veo en la necesidad de referirme a las declaraciones que Su Excelencia el Presidente de la República ha formulado con motivo del aniversario del Círculo de Periodistas, las que, en mi opinión, transgreden abierta y claramente el artículo 73 de la Constitución Política del Estado.

Textualmente, esa norma dispone que “Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.”.

Sin embargo, el Primer Mandatario ha expresado -y ello lo publica hoy el diario “La Segunda”-: “La democracia requiere de una Justicia de calidad, transparente y eficaz para todos los ciudadanos”. “En el marco de este principio, quisiera compartir ahora con Uds. que estimo lamentable la prohibición de informar sobre un proceso judicial, proceso vinculado a un tráfico de drogas, que hemos encontrado recientemente y que ha despertado gran interés en la ciudadanía”. Y agrega: “Creemos que arrojar mantos de sombra sobre procesos judiciales sólo alimenta el rumor, la especulación y la falsa información”. “Eso no ayuda a restaurar la credibilidad y la imagen de transparencia que el Poder Judicial debe desplegar en el ejercicio de su alta función;”...

Señor Presidente, el Primer Mandatario se ha referido a un proceso que está tramitándose, a una resolución judicial, y se ha permitido descalificar la actuación de una jueza que ejerció atribuciones vigentes en Chile (la reforma legal pertinente no se ha despachado). Y -esto es aun más grave- las expresiones usadas por el señor Presidente de la República tienden un manto de duda sobre los motivos que tuvo dicha magistrada para decretar esa medida.

Paradójica y curiosamente, la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado ha reiterado públicamente, urbi et orbi, la forma diligente, acuciosa, seria y abnegada en que ha procedido la referida jueza. La propia Corte Suprema lo ha reconocido cuando, frente a una solicitud de ministro en visita, la confirmó y la dedicó exclusivamente al proceso en cuestión

Por lo tanto, lamento profundamente esas palabras del Primer Mandatario, que probablemente tienen significación política en el día del Círculo de Periodistas. Pero un Presidente de la República no puede transgredir las normas de la Constitución, ni menos aún, con sus dichos, contribuir a lo que está ocurriendo hoy día en nuestro país: poner en tela de juicio las actuaciones de los tribunales.

La jueza ha sido muy clara y categórica: está haciendo diligencias tan importantes y específicas, en un proceso de tal gravedad, que ha estimado necesario decretar la prohibición de informar por un tiempo determinado. Eso lo aconsejan la prudencia y la lógica.

En consecuencia, es lamentable el traspié en que ha incurrido Su Excelencia el Presidente de la República.

Señor Presidente, comprendo que esta intervención en el Senado motivará que una vez más me presenten ante la opinión pública como contrario a la

libertad de información, como contrario a las libertades que deben tener los medios de comunicación social.

Recibiré todas las críticas y denuestos consiguientes. Pero uno debe ser honrado con lo que siente y piensa.

Considero que, cuando un magistrado -como en este caso- está actuando bien, cualesquiera que sean las consecuencias, uno debe salir en su legítima defensa. De lo contrario, ¿qué aliciente tienen los jueces si la Primera Autoridad de la República los descalifica y nadie, por temor a la prensa, se atreve a señalar que -como en el presente caso- han obrado en uso de una atribución legal y han tenido una actuación realmente extraordinaria? ¿Qué podemos pedir con posterioridad a los magistrados?

Por eso he hecho esta intervención, señor Presidente. Estoy cierto de que tendré consecuencias negativas y de que se me volverá a tildar de enemigo de la libertad de prensa.

¡No, señor! Soy gran partidario de la libertad de prensa. Creo que sin ella no existe democracia real. La considero imprescindible para el Estado de Derecho. Me parece que la función fiscalizadora que cumple es extraordinaria.

Sin embargo, existen otros valores en la sociedad. Y aquí se hallan en juego el valor de informar y el de producir efecto en un proceso que llega a las raíces de uno de los problemas más graves de nuestra nación: el de las drogas.

Al respecto, ¿a quién debemos creer? ¿A quien mira el problema desde afuera y no conoce lo que está pasando? ¿O hay que tener fe y creer en esa magistrada que ha demostrado con hechos que no se detiene ante nada?

Éste es un problema de conciencia, de criterio. Opino que la norma actual es inconveniente. La Cámara de Diputados la mejoró, pues dispuso que la medida pertinente debe ser por tiempo brevísimo y tiene que adoptarse mediante resolución fundada; o sea, todos los requisitos para garantizar la libertad de prensa. Pero no es admisible que la jueza en cuestión, por hacer uso de una facultad vigente, sea objeto de la descalificación que ha recibido por parte, no sólo de los medios de prensa, sino además del Presidente de la República.

Considero indispensable dejar constancia, al menos en el Senado, de mi sentimiento de solidaridad y de respeto hacia la referida magistrada. Si conociera el proceso -no lo conozco-, tal vez podría decir que se equivocó. Pero me parece que nadie que no tenga conocimiento cabal sobre la materia puede decirlo.

He dicho.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

RÉPLICA A REPORTAJE-DENUNCIA DE “EL MERCURIO”

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, adhiero a la solicitud de oficio formulada en esta sesión por el Senador señor Hamilton, en los mismos términos en que lo hice cuando intervino el Honorable señor Otero para pedir la designación de un ministro en visita a fin de investigar o conocer más a fondo las situaciones que ha vivido la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y también el Máximo Tribunal, a propósito de las descalificaciones de que ha sido objeto durante los últimos días por parte de dos señores Diputados, quienes incluso han manifestado su disposición a entablar una acusación constitucional contra el Presidente de la Corte Suprema.

Adhiero -digo- en los mismos términos (es decir, sin prejuzgar) y con igual propósito, en el sentido de que el país conozca exactamente los fundamentos de quienes publicaron en “El Mercurio” acusaciones claras y manifiestas respecto a la conducta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en los casos que señaló el Honorable señor Hamilton, a quien expreso una vez más mi solidaridad.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Se considerará la adhesión de Su Señoría.

CASO VILLA BAVIERA: INCONSECUENCIA DE SENADORES DE RENOVACIÓN NACIONAL

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, me habría gustado que la misma disposición que tienen ahora respecto de Villa Baviera los ahora Senadores de Renovación Nacional -lamento que no estén presentes-...

El señor DÍEZ.- Yo estoy presente, Honorable colega.

El señor NÚÑEZ.- ...la hubieran tenido, en su oportunidad, con relación a los cientos de poblaciones de nuestro país que durante 17 años fueron asaltadas por los cuerpos policiales sin que nadie pudiera defenderlas. Muchos chilenos -hombres y mujeres; jóvenes, niños y ancianos- sufrieron vejaciones sin que nadie acudiera a ayudarlos. Incluso, respecto de ellos no funcionaron los dispositivos legales necesarios para aprobar los hábeas corpus o los recursos de protección que muchos abogados, abnegadamente, interpusieron ante las demasías y brutalidades que cometieron los servicios policiales durante la dictadura.

EFFECTOS DE LLUVIA EN ATACAMA

El señor NÚÑEZ.- Deseo referirme a un hecho que conoce muy bien el Senador señor Ignacio Pérez Walker, quien preside accidentalmente esta sesión.

El 12 de junio recién pasado, alrededor de las 7 de la mañana, se descargó sobre Atacama una lluvia que constituye una de las mayores desgracias que haya vivido esa abnegada Región, que representamos en el Senado con el Honorable señor Pérez.

Durante quince horas cayeron alrededor de 64 milímetros de lluvia, en circunstancias de que el máximo de precipitaciones registrado hasta la fecha alcanzaba a 34,5 milímetros (el año 1915). 340 casas fueron completamente destruidas; 1.220 resultaron seriamente dañadas, y, a estas alturas, es posible que cerca de 2 mil, sólo en Copiapó, deban ser demolidas. 20 mil personas fueron afectadas; vale decir, un porcentaje enorme de la población de Copiapó, que no es una de las ciudades más grandes de Chile.

Cinco conscriptos del Regimiento de Infantería Copiapó murieron en una abnegada actuación, mientras intentaban salvar a pobladores aislados como producto de las abundantes lluvias. Junto con ellos, una mujer, de apellido Silva Fritis, pereció cuando era trasladada en el camión militar que procuraba rescatar a otras personas que se encontraban a punto de ser arrastradas por el río Copiapó.

Otra persona murió aplastada por la caída de un muro en la población Rosario.

Se produjeron graves destrozos de calles, veredas y caminos; los tendidos eléctricos quedaron seriamente dañados; las vías mineras (muchas de ellas, destruidas) se encuentran cerradas debido a la abundante nieve caída en toda la precordillera y cordillera de la Región.

A prácticamente cinco días de ocurridos los hechos, numerosas personas todavía se hallan aisladas en la alta cordillera.

La población de Copiapó y de toda la Región demostró una vez más la abnegación, fuerza y valentía que caracterizan a una zona minera tan sacrificada como la que represento en el Senado.

Una vez más fueron los pobres, los humildes, quienes sufrieron los embates de la naturaleza. Las poblaciones populares tanto de Copiapó como de Vallenar y Tierra Amarilla, básicamente, fueron las más afectadas.

Una experiencia nos deja este lamentable hecho que enluta y afecta a la Región de Atacama: la ayuda fue lenta, no llegó con la celeridad requerida

cuando, como en este caso, la naturaleza despliega con brutalidad y fuerza casi incontrolable su poder destructivo sobre seres humanos, casas y ciudades.

A pesar de su gran esfuerzo, los municipios demostraron que no siempre están dotados de medios suficientes para enfrentar situaciones de esta índole.

A mi juicio, es necesario modificar algunas disposiciones legales para permitir a las municipalidades coordinar a los servicios públicos, que deben ser los que más rápidamente se movilicen a los efectos de lograr morigerar o disminuir las consecuencias lamentables de situaciones como aquellas en que se vieron envueltos muchos habitantes de nuestra Región.

Siempre se requiere mayor celeridad. Nuestro país está sometido permanentemente a situaciones de este tipo. En Copiapó sobrevino un aluvión similar al que afectó a la zona de Macul, en Santiago; una gran cantidad de agua, lodo, etcétera, se precipitó sobre una ciudad prácticamente indefensa.

Lamentablemente, sólo a partir de la visita que hizo ayer el Ministro de Obras Públicas, señor Ricardo Lagos, y de la que realizó hoy el Subsecretario del Interior, don Belisario Velasco, se están adoptando providencias más definitivas para que los damnificados puedan rehacer rápidamente sus vidas y reparar las viviendas más dañadas.

Una vez más -creo interpretar a quienes nos sentimos atacameños de corazón-, quiero solidarizar con la gente que está sufriendo y expresar nuestra disposición a ayudar, dentro de las limitadas facultades que tenemos, para que se resuelvan pronto todos los problemas, particularmente los generados en la principal ciudad de la Tercera Región: Copiapó, su capital.

Al mismo tiempo, manifiesto mi gratitud a todos los chilenos que, desde distintos lugares del país, están entregando aportes voluntarios para la pronta reconstrucción de las humildes casas destruidas por los aluviones.

También agradezco al señor Presidente del Club Deportivo Universidad de Chile, doctor René Orozco, quien ha puesto a disposición de la ciudad de Copiapó el equipo profesional de fútbol para los efectos de que juegue un partido en beneficio de todos los afectados por esa catástrofe natural.

He dicho.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Hago mías las palabras del Honorable señor Núñez. Pensaba referirme al tema en la hora de Incidentes, pero ahora me parece ocioso hacerlo, pues las expresiones de Su Señoría me interpretan muy bien. Juntos

recorrimos la Región de Atacama el fin de semana. Por tanto, comparto cuanto ha manifestado.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:30.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción